LOS MUDÉJARES DE LA CIUDAD DE BAZA.*
Pérdida y recuperación de bienes. Mercedes, donaciones y privilegios concedidos [1489-1500]

CRISTÓBAL TORRES DELGADO**

RESUMEN

Este trabajo presenta algunos datos de interés, originales sobre el problema mudéjar en la ciudad nazarí de Baza, desde su conquista por los Reyes Católicos. Distinguiendo entre la repoblación de ocupación militar de 1482 a 1491 y el más auténtico movimiento repoblador de 1492 a 1514. Relaciona los grupos de población y las expediciones cristianas infructuosas dirigidas desde Jaén contra la ciudad nazarí. Compara la posición geográfica de Baza y Ronda en polos opuestos de la frontera y sus conclusiones políticas, los itinerarios y caminos como vías de comunicación. Centrándose en los moriscos vencidos, su expulsión de la ciudad en septiembre de 1490, la pérdida y reparto de sus bienes. Las mercedes otorgadas a los vencidos, en especial a los jefes musulmanes de la ciudad, filocristianos en su mayoría. El trabajo se apoya en fuentes inéditas.

Palabras clave: Mercedes, donaciones, privilegios.

ABSTRACT:

This work shows us some interesting original data about the Mudejar problem in the Nazarite town of Baza, since its conquest by the Catholic Monarchs.

It distinguishes between the repopulation of the place with military people from 1482 to 1491 and the really authentic repopulating movement from 1492 to 1514. It relates the different population groups with the unsuccessful Christian expeditions directed from Jaen against the Nazarite town. It compares the geographical locations of Baza and Ronda in opposite poles at the frontier and their political conclusions, the routes and paths as a means of communication. It focuses on the defeated Moriscos, their expulsion from the town in September 1490, the loss and distribution of their goods. It tells us about the favours, given to the defeated, especially to the Muslim chiefs of the town, most of whom sympathized with Christians. The work is based on imprecedent sources.

Key words: Mercies, donations and privileges bequested.

* Realicé la transcripción de los libros del Repartimiento urbano de la ciudad de Baza, y el del Repartimiento de la Sierra de Baza, en el año 1970. Con posterioridad propuse la publicación de toda esta interesante documentación al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada que, por razones que desconozco, no estimó su publicación. Mi intención era que pudiera ser utilizada por jóvenes investigadores. Con este propósito dirigí una Memoria de Licenciatura sobre Baza, al tiempo que continuaba mis investigaciones sobre el tema, fruto de ello han sido tres trabajos publicados en otras tantas revistas y un libro de 500 páginas de próxima aparición.

** Universidad de Granada.

Antes de la rendición, entrega y posesión de Granada, 2 Enero de 1492 por los RR.CC., se ha producido el último asedio de la guerra de Granada, 11 Junio a 28 Noviembre 1489, fechas en que se entablan las negociaciones, que culminan con la firma de las capitulaciones de la ciudad cercada, Baza y su ocupación, el 4 de Diciembre, 1492. Las Capitulaciones se firmaron en Santa Fé el 30Septiembre de 1500. No dejaría de ser considerado como otros importantes y duros asedios, que con la misma táctica militar empleada, sufrieron anteriormente las ciudades-fortalezas de Antequera, Alhama, Loja, Ronda, o Málaga, incorporadas a Castilla. Este cerco de Baza prácticamente facilitó la posesión y capitulación de todas las tierras que integraban la antigua cora o provincia del reino nazarí de Granada, la cora más oriental del reino, la de Baŷŷana Bassana o Almería, junto con las ciudades de Salobreña y Almuñécar, toda la costa de la provincia de Elbira, desde Cerro Gordo a la ciudad de Adra, hasta Pulpí, y la región de la Alpurraja, escenario y refugio, cuna de las futuras rebeliones de los moriscos. Otra consecuencia más restringida pero de excepcional importancia lo constituye el hecho, y así lo reseñamos, que para la ciudad de Baza, significó este final del s. XV, su conquista, las capitulaciones, el fuero de la ciudad, el repartimiento y la repoblación, su *tránsito a la Edad Moderna*[1], y la creación y desarrollo desde el 20 de Diciembre de 1489, del Concejo-Ayuntamiento de la ciudad de Baza.

Si bien la organización nueva de la ciudad, y la repoblación es duradera [1489-1515], sin embargo, desde 1490 y 1492, se ha organizado la nueva Administración castellana con sus órganos de gobierno y sus funcionarios y oficiales (corregidor, jurados, alguaciles, veedores, alcaldes, escribanos, Concejo, Instituciones religiosas, Fuero...), en un tiempo relativamente breve, sin olvidarse en el repartimiento por mandato de los RR.CC., en el pregón de 30 de Junio de 1491, la concesión de una peonía más de hacienda a los que vayan a vivir a la ciudad "y velen una vela cada tres noches hasta que se tome Granada"[2], corriendo todos los gastos a su costa.

Asimismo se produce un cambio absoluto en la *población*, la nueva repobladora y la mudéjar, o morisca, con predominio cuantitativo de la primera. Esta población tiene dos tiempos de asentamiento: los que participan en el asedio

(1) *Transición de la ciudad nazarí de Baza (1316-4 Diciembre 1489) a la ciudad moderna.* En Literatura y Cristiandad (Homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez). Universidad de Granada. Secretariado de Publicaciones. Granada, 2001. págs. 89-141.

(2) TORRES DELGADO, C.: *La ciudad de Baza y El libro del Repartimiento después de su conquista* [4 Diciembre, 1489]. "en acta histórica et Archaeologica Medievalia 22. Homenatge al Dr. Manuel Riu I riu. Vol. II. Facultat de geografía I historia. Universitat de Barcelona, 1999-2001, págs. 747-794.

de 1489 y que son los primeros *pobladores de ocupación,* y los *repobladores* desde 1492, que acuden a la ciudad y tierra de Baza atraídos por el repartimiento que se va a realizar, previos los pregones que anuncian esta repoblación, reparto y condiciones para el asentamiento, y alcanzar la *vecindad,* tras obtener su carta de Donación, que registra el repartidor y da posesión de la misma. Los primeros ya recibieron en 1489 privilegios, mercedes y donaciones. El rango de los mismos viene perfectamente diferenciado.

Un *primer grupo* de población lo componen:

a)

Caballeros principales en número de	24
Caballeros de las Guardas reales, vecinos y criados.....	99
Caballeros criados de don Enrique Enriquez.....	32
cinco artilleros y tres oficiales.....	8
viudas de Caballeros de las Guardas reales y escuderos.....	11
Escuderos.....	97

b)

Peones.....	28
viudas de peones.....	29
asentados en ocho grupos, huérfanos, religiosos y mudéjares....	22
hijos de viudas de peones.....	21
mujeres casadas que vienen con sus maridos.....	482

El total es de. **..... 1.110**[3]

Entre ellos se reparte un total de 1.281 *casas*; 14.498 fanegas y 10 celemines de *tierras de labor*; 591 y 1/2 aranzadas de viña y 111.166 *estadales de huertas.* Sobre un segundo grupo de repobladores, peones que en el repartimiento se denominan *labradores*, cabe destacar que van a ejercer el oficio que muchos de ellos tienen, y además serán posesores de tierra de cultivo.

Estos *oficios* complemento del mundo rural, y urbano que recoge el libro de Repartimiento son: Albarderos, yeseros, barberos, tejedores, herreros, albañiles, sastres, ballesteros, joyeros, molineros, mesoneros, sazonadores,

(3) Fol. 26/r-39/v del *Libro del Repartimiento*

tintoreros, espadador, sillero, dezmeros, alpargateros, tinajero, armero, zahonero, carpintero. En este grupo de peones-labradores se incluyen los mudéjares del barrio de la Morería. El número de peones es de 285, 25 viudas de peones y 8 grupos de mudéjares que disponían de mercedes otorgadas. Con algunas variantes se les asignan a este grupo *620 casas*, a cada uno se les reparte 1 ó 2 cuerpos de casa; *2.842 fanegas de tierra y 10 celemines*, a cada uno 10 fanegas y 4 celemines; *150 aranzadas de viña* y 1/2, media aranzada a cada uno; *39.249 estadales de huerta*, 120 estadales cada uno. Este grupo es el menos favorecido del Repartimiento.

Desde el día 28 de Julio de 1492 al 6 de Octubre de 1502 se registran 585 cartas de donación a otros tantos pobladores con el nombre y el de su esposa[4].

La procedencia de estos pobladores es muy variada, Jaén, Murcia, Albacete, Cuenca, Toledo, Córdoba, Burgos, Palencia, Valencia, Sevilla. El mayor número de ellos viene de Jaén y Murcia. De otros 419, no se menciona el lugar de donde proceden[5]. En total hay 874 asientos de población.

1.*Breve reflexión sobre la historia y actividades económicas*.

Cuando leemos las fuentes árabes que se han traducido [al-Bakrī, al-Idrīsī, Ibn Ḥawqal, Himŷāri, al-Tūrṭūsi, Yáqub, Çalqasàndi, Abú-l-fida, Ibn Battuta, Ibn-al-Jatib], nos tienen ya acostumbrados a sus metáforas sobre las ciudades y sus descripciones de las regiones de Al-Andalus, por lo que, pienso no deben creerse al pie de la letra y extraer de ellas, aquellos datos más fiables. Igual ocurre con las crónicas castellanas del s. XV donde creo apreciar una muy abultada cantidad de hombres de guerra. Sin embargo todas ellas nos dan noticias interesantes que hay que comprobar, y utilizar con correcta medida histórica y critica.

Baza, a partir de 1450, ya iniciada la gran decadencia del reino nazarí de Granada, es acosada constantemente desde la frontera jienense castellana, junto con Guadix, Orce, Galera, Benamaurel, Benzalema y el Marquesado del Zenete. Rodeada por el oeste por la frontera cristiana de Jaén, al N. por la Orden Militar de Santiago y todo el NE. y S. por el Adelantado de Murcia.

Estas expediciones las más importantes son dirigidas por el Condestable don Lucas de Iranzo y los capitanes de la frontera jiennense, colaboran Andújar, Baeza, Adelantamiento de Cazorla. En estas correrías ninguna de

(4) Fols. 119/v-376/r, del *Libro del Repartimiento.*

(5) TORRES DELGADO, C.: *La ciudad de Baza y el libro...*, obr. cit., Gráficos, fols. 409/r-437/v, texto del Libro del Repartimiento.

ellas definitivas, se repiten los mismos esquemas de razzias o algarúas realizadas en otros sectores de la Frontera. La Crónica[6] nos desvela por el botín obtenido en estas razzias, rodeando el castillo de Alicún de Ortega, noticias de esta riqueza de la zona bastetana, así en la Expedición de 11 de Julio 1462, siguiendo el itinerario Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar, Adelantamiento de Cazorla, llegan a concentrarse al día siguiente, para poner el Real en los Picos del Guadiana. El martes 13 en jornada de día y noche, rodean Alicún, y llegan al llamado Puerto del Celemín. Las fuerzas las componen 200 caballeros del Adelantamiento de Cazorla que recorren las tierras de Guadix, 500 caballeros con el Condestable, el Corregidor de Baeza y Andújar Fernando de Villafaña con 400 caballeros, y Pedro de Escavias, alcayde de Andújar en la retaguardia con el fardaje y 150 vecinos. El miércoles llegan a la ribera de Alhama, desde donde dominan Guadix, Baza, el Zenete [Aldeire y la Calahorra]. Eran estos lugares "*muy poblados* de gentes, e *muy ricos* de todas alhajas e joyas de oro, e de plata e de seda e de lanas e linos... más que en otros lugares semejantes de todo el reino de Granada". La *justificación de esta riqueza*, y estamos de acuerdo en ello, es "...la cabsa de su abundancia e riqueza era porque de todas las guerras pasadas fueron e estovieron sienpre seguros e guardados, porque allí nunca llegaron los christianos..."

Pero hemos de añadir una característica que ya otras veces he señalado y que debe tenerse en cuenta. *Tanto Baza como Ronda tienen similares características fisico-geográficas.* Rodeadas por la protección de un circulo montañoso. Parecido clima. Tierras de pastos y artesanía, ganadería, huertas y cereales. Políticamente durante el s. XIV, pertenecen ciertamente al reino nazarí, pero sin embargo, *son polos contrarios a la monarquía Granadina.* Ronda bascula hacia el campo de Gibraltar y defendida por la Serranía de Ronda, en su ramificación hasta Zahara de la Sierra por Audita, Montecorto, Sierra Luenga. *Es refugio de todos los exiliados de Granada*, especialmente en la ciudad de Montejaque, cuando la rebelión de Ismá'il II, acoge al monarca Muhammad V y a su amigo Pedro I de Castilla, *Ronda es reino de Granada, pero también señorío benimerin [1318]*. *Guadix* acoge al monarca Nasr que se proclama rey de Guadix, desde 1309, durante 20 años. *Baza mantiene cierta independencia de Granada, regida por sus caudillos filo-cristianos*, todos ellos se hacen descender de los banu-Húd de Zaragoza, se titulan infantes de Almería, cuando en realidad es Almería señorío de Granada, allí reinó el príncipe Yusuf,

(6) *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Izanzo. Crónica del siglo XV*.Edición y Estudios por Juan de Mata Carriazo y Azoquia. ESPASA CALPE, Madrid 1940 pp. 78 y ss.

hermano de Boabdil y estrangulado por su tío Muhammad, el Zagal.

En la *última crisis toman partido por el Zagal*, frente a Boabdil y, en consecuencia, se ponen en contra también de los Abencerrajes, partidarios legitimístas de la Monarquía. *Baza y Guadix* son tradicionalmente lugares de camino y tránsito a Murcia y Almería, y hacia este sector se inclinan caudillos y dirigentes. Castril es una inmensa fortaleza natural. El partido contrario a Boabdil es el que promete ayuda a la ciudad de Baza durante el cerco, sin embargo aquélla nunca llegó. En el siglo XIV el de mayor y único apogeo y esplendor del reino, en 1348 Yusuf I El Justo realiza un viaje por estas tierras a las que llama "los confines del reino", y de Baza dice Ibn-al-Jatib cuando la atravesaron que era la ciudad "sedienta y cubierta de *azafrán*...como Purchena llena de *rosas*..."[7]

Tanto referido a la agricultura, como a la ganadería, como a las actividades artesanas no debió ser muy diferente a la organización de otras ciudades del reino como en Antequera y su Vega, montes de pastos, agricultura de huertas, encinares y tierras de labor con viñas y almendros en el caso de Ronda. Los climas también muy parecidos son mediterráneos continentales. Cuando ya las principales fortalezas han pasado a los RR.CC. y sus ciudades, sólo queda Baza, que comienza a ser saqueada hacia este año de 1462, desde Jaén. El 15 de Julio, época de la siega fueron quemadas las parvas de *trigo, huertas*, se incendiaron los campos, y se apresaron cautivos. El domingo 18 de Julio 1462 el Condestable don Lucas de Iranzo regresa a Jaén, "Con muchos moros e moros cabtivos e asaz *ganados vacunos, cabríos*, e *ovejunos*, e grandes despojos e muchas e ricas joyas e alhajas...."[8]

Este tiempo refleja el enconamiento y la crisis de Saʿad contra los Abencerrajes dirigidos por el Alguacil Mayor de Granada, y Yusuf Ibn Sarraŷ, que fueron degollados por el rey, intercediendo por ellos el infante y sucesor Abū-l-Ḥasan ʿAli [Muley Hacen], para suerte de estos caballeros nobles que huyeron todos a Málaga, entre ellos Muhammad, Alí, Alí Attar, y otros caballeros y a los que se unieron partidarios y amigos de su causa, procedentes —los caballeros moros y peones— de Gibraltar, desguarnecida esta plaza tuvo como consecuencia la toma de Gibraltar [18, Julio 1462] por el Duque de Medina Sidonia. Nuevas campañas de razzias se harán sobre Guadix y Baza en 1467, sin grandes conse-

(7) *Rayhana ibn al-Kutàb*. confr. CRISTOBAL TORRES DELGADO. *El antiguo reino nazarí de Granada [1232-1340]*. Ed. Anel, (Granada 1972), capítulo "El Territorio y las fronteras del reino nazarí".

(8) *Hechos del Condestable*.., obra cit., pág. 82.

cuencias, y una incursion de los de Baza y Guadix el 13 de Septiembre de 1470. En Octubre el rey de Granada puso sitio a Pegalajar, se le unen los de Guadix y Baza, y tampoco tiene consecuencias. Esta región permanecería sin contratiempos hasta el 11 de Junio de 1489.

Los caudillos de Baza lógicamente aceptaron al rey Zagal, enfrentado con su sobrino Boabdil, al que apoyaban los Abencerrajes, y también se pusieron en contra de estos caballeros.

Las bases que sientan el estudio de la economía del reino nazarí, obliga a destacar estas características económicas muy generales, en toda la región Penibética, donde se desarrolla la historia de los nazaríes, y la economía es muy similar, en todas las Coras o Provincias del mismo. Para el sector de Baza hemos de señalar que los Reyes Católicos prácticamente redondean la frontera cristiana por, el frente de Almería, cuando el 10 de Junio de 1488 conquistan Vera, y las guarniciones castellanas ocupan su fortaleza, formando línea con Lorca, Murcia, Cartagena, y Mula [1243-1244], en la misma fecha se apoderan de Moxácar, Velez Blanco y Velez Rubio, que son conquistadas por el Adelantado Fajardo en 1435, perdido se recupera en Junio de 1488. Las fortalezas de Oria, Cantoria, Purchena, Tabernas, Gérgal, Níjar, constituyen el pasillo-corredor de comunicación con los Montes Orientales granadinos.

El itinerario desde la capital Granada nos lo relata con gran seguridad Ibn al-Játib[9], en la visita que Yùsuf I realiza el 29 de Abril de 1348, que deseaba conocer y recorrer el territorio de sus reinos, y sigue el siguiente itinerario desde Granada hasta el río Fardes “la estación de parada, posada generosa”, de donde continuaran al día siguiente para Guadix y de aquí al río Alhama, Gor, por *aquellas regiones fronterizas*, hasta llegar *a Baza*, “sedienta y cubierta de azafrán”, y Caniles hasta la fortaleza de Serón. De esta plaza siguieron hasta el río Almanzora, y por su orilla izquierda alcanzaron Purchena, “que les produjo alegría por lo temprano de sus rosas”, las colinas y veredas de Cantoria con su elevado castillo espacioso e inaccesible. Al otro lado del río pasaron a *la región fronteriza extrema*, a través de un desierto y acampando cerca de Vera, desde donde se dirigieron al valle de Peŷŷeria y Almería, *regresando a Granada* por el camino de Marchena, Abla, Abrucena, Fiñana y río Fardes.

BAZA y su región ocupan el sector central de la frontera nazarí, Caniles en el partido de Baza era “la mayor de sus hijas, menor, por sus vergeles y jardines...”. El hecho, que ya hemos destacado, que estas fronteras y tierras constituyan fuerzas centrífugas de Granada tienen su explicación, en primer lugar,

(9) Rayḥana..., obra cit. anteriormente.

que Almería se sometió tarde a Granada, en 1247. Baza ciudad y plaza fuerte, ya en el siglo XII la menciona Al-Idrísí, como ciudad-madina de "grandeza, era floreciente y bien poblada. Rodeada de fuertes murallas, poseía buenas casas, activo comercio y fábricas diversas y estaba a tres jornadas de Jaén".

Ante el enfrentamiento de Nasr y su gobierno, Abú-I-Walid Isma il I, hace que Nasr huya a Guadix, foco rebelde donde residirá Nasr como rey hasta su muerte (1323), manteniéndose gracias a las alianzas con las fuerzas cristianas, desde su señorío de Guadix, ante el temor de la alianza con Baza, esta ciudad pasó a los nazaríes en 1312-1316. Durante todo el siglo XIV Baza fue el último punto de esta frontera nazarí. Ismá il I, que amplió la frontera hasta Huéscar tras conquistar todo el término de Baza, después de haber derrotado al Infante Pedro de Castilla, en 1319 y todo el norte de Huéscar y aldeas "Galera, Orce, Castalia, Itur, Cuevas de Almirza, Coror y otras.." que habían sido casi un siglo antes otorgadas a la O.M. de Santiago, siendo maestre y comendador de Uclés respectivamente, Pelayo Pedro y García Lorenzo por Privilegio de Alfonso X a los mencionados caballero de Santiago por sus servicios en la toma de Chinchilla. Datado este Privilegio inédito en Toledo 15 de Febrero, 1248. Con lo cual la frontera nazarí, a través de Baza, se desplaza en las vertientes de la Sierra de María y Estancias, al valle del río Almanzora. Así quedará la frontera hasta la guerra llevada a Baza, en el verano de 1489 (11 de Junio), de esta formación histórica proceden las connotaciones esenciales de la ciudad de Baza, y la justificación que la ya citada crónica de los hechos del Condestable Lucas de Iranzo, da de su riqueza, porque permaneció estable hasta que fue cercada en 1489.

Si nos atenemos a la crónica del Condestable y en el conjunto de la economía nazarí[10], Baza y su término poseía gran cantidad de ganados, mayor y menor [vacuno, cabras, ovejas], buenos campos de tierras de labor para el cultivo del cereal, huertas y toda clase de frutos, gran cantidad de viñas, joyas y alhajas de todas clases. Así debió ser hasta su conquista. Medidos sus bienes, *rústicos* y *urbanos*, el 15 de Noviembre de 1490, nos encontramos con las actividades primarias, propias del mundo agrícola campesino, y las actividades semirurales del sector secundario propios del mundo urbano, de la ciudad.

Tiendas, que normalmente están situadas en la primera planta de las *casas*. Cuando estas se reparten aparecen como casas de 4 cuerpos, se reparten 1 cuerpo,

(10) TORRES DELGADO, C.: *Bases para el estudio de la economía del reino nazarí de Granada*. "Artes Gráficas Zafra". Consejo Económico-Social de la Penibética. Granada, 1972; y *Noticias económicas y geohistóricas del Antiguo Reino nazarí de Granada*: "Cuadernos de Estudios Medievales", II-III, Granada, 1973, pp. 311-340.

dos cuerpos, o casas enteras. Creo que las divisiones por cuerpos corresponden a habitaciones, o partes de una casa. Si establecemos por puntos, creo que corresponden a plantas [fol. 42/r del Repartimiento]. Especialmente claro en la documentación del Repartimiento, cuando se entrega a peones o moriscos. Habida cuenta que la mayoría de las casas no debieron tener mucha superficie, se donan *corrales* dentro de la casa o en los patios de las mismas. *Tenerías*, *hornos* y *molinos*, generalmente se conceden a las clases más elevadas. Hay que pensar la extraordinaria rentabilidad de los molinos en la Edad Media. En ocasiones el molino se divide en cuartos, y puede tener varios posesores. *Alhóndigas*, baños, tenerías, mesones.

Entre los bienes rústicos se reparten aranzadas de viñas, estadales de huerta, fanegas y celemines de tierras de labor. Como consecuencia del cerco en las huertas se diferencian los lotes de tierra en taladas o no taladas, compensándose las primeras. Con relación a los cultivos solo aparecen el trigo, alcarcel (forraje para el ganado), cebada, viñas y huertas y colmenares, solo existe una mención sobre los árboles de ribera, los chopos, y otra de morales (fol. 197r del Repartimiento), higueras y con importantes referencias al atochar.

La única noticia que tenemos de la ganadería la encontramos en uno de los vecinos que se asientan en la ciudad y que no reciben hacienda. Son 17 vecinos, todos llegados en el año 1493 en Junio, Julio, Agosto y Octubre y 3 que lo hacen en 1495, 1 el 14 de Enero y 2 el 1 de Julio, proceden de Cieza, Lumbreras, Úbeda, San Clemente, Yeste, cinco de Lorca, 1 de Cazorla y dos de Cañete [de las Torres]. Uno de ellos Martín García de Villanueva de la Jara que llegó el día 14 de Octubre del 93 y en cuyo asiento leemos "lunes, XIIII de Octubre de noventa e tres años, Martín Garçía de Villanueva de la Xara se sentó por veçino en la dicha çibdad, salió por fiador Alonso de Peres de Hellin..." cumplirá al igual que todos los vecinos todo el tiempo de su vecindad como los demás vecinos, "so pena de pagar con el doblo todos los derechos que el dicho Martín Garçía *fuere obligado de pagar de su ganado*. E el dicho Martín Garçía juró en forma *qual ganado que entiende traer era hasta çiento e çincuenta cabeças de ovejas* e dixo que era contento de ser vesino e cumplir el dicho tienpo de la dicha su vesindad syn que le den hasienda alguna..." (fol. 403/v del R). Un repoblador sin hacienda pero que va a residir y cumplir los requisitos de vecindad, y *trae 150 ovejas*, por las que había de pagar el impuesto del herbaje.

El ganado de Baza es extensivo, y se practica la transhumancia directa e inversa, de cabrío, vacuno y lanar, de la sierra a los pastos costeros de Almuñécar y Motril[11].

(11) TORRES DELGADO, C.: *De la Granada Nasrí a la Administración castellana*. "Homenaje al P. Cabanelas" Secretariado de Publicaciones. Universidad de Granada. Granada, 1987, pags. 491-510

2. *Los Moriscos. Población vencida*[12]

Al principio parece que permanecen en la ciudad desde 1489, recluidos en el arrabal de la Morería, si querían quedarse a vivir en la misma. El citado barrio pertenece a la Parroquia de S. Juan. Pero la revuelta ocurrida en Guadix y Almería en 1490 a la que se unieron los de Baza les hará perder este derecho. El testimonio de esta expulsión y pérdida del derecho a permanecer en el arrabal, se fundamenta en el Pregón que se da en Baza el 27 de Septiembre de 1490; en dicho pregón se convoca a los vecinos para repartir tierras en las que siembren la cosecha del año 1491, con la condición de que lo recogido quede para el abastecimiento de la ciudad y que "se fiso en XXVII de Setiembre, *después que salieron los moros fuera de la çibdad..."* (fol. 5/r del Rep.), y otro testimonio se nos ofrece en la carta de merced del *Rey don Fernando a la viuda de Alhaje Farax y sus dos hijas e Marien e su marido* para que queden en la ciudad en sus casas e hasyendas, las que tenían e poseyian *al tiempo que yo agora mandé echar los moros desa çibdad..."*. Esta carta de merced está otorgada en Guadix el día 10 de Septiembre de 1490 [fol. 83/v], por lo que podemos afirmar que ya antes de esta fecha, habían sido expulsados los mudéjares de la ciudad, o al menos el proceso duraría como mucho hasta finales de Septiembre de 1490.

En el proceso del Repartimiento se donan huertas, casas, molinos, hornos y tierras de los moriscos a los repobladores, caballeros, escuderos, viudas, mercedes y privilegios recogen haciendas y bienes de muchos que se conceden a la nueva población. Sin embargo muchos se quedaron y fue el momento de aprovechar los acuerdos de las Capitulaciones para pasar a su condición de conversos-cristianos nuevos, recibiendo al igual que la nueva población mercedes y donaciones de bienes. Los nuevos privilegiados se convirtieron en pequeños propietarios, alcaydes y caudillos, obtuvieron beneficiosos bienes tanto rústicos como urbanos, así como sus homólogos cristianos. La sociedad rural fue de grandes y pequeños propietarios, otros moriscos conservaron sus bienes, otros fueron peones de propietarios. También se produjeron numerosos matrimonios mixtos, muchos de ellos entre los criados de don Enrique Enriquez (+18 Mayo 1504) Mayordomo Mayor y tío camal de don Fernando, con moriscas, o con Caballeros de las Guardas Reales. Otros moriscos en número de 150 se alistaron en el ejercito cristiano a juicio de Magaña Visbal.[13] Hemos de señalar que todas estas posesiones

(12) La bibliografía sobre esta secuencia histórica de larga duración es muy abundante. Junto a excelentes obras, en estos últimos años se ha tratado el tema con manifiesta extrapolación de este espinoso y difícil tema, que sigue demandando rigurosa objetividad en su concepción histórica.

(13) *Baza Historica*.Edición preparada e ilustrada por ANTONIO GARCIA PAREDES MUÑOZ. Baza, Abril 1978, Tomo I, pag. 335.

de los moriscos estuvieron gravadas con fuertes impuestos[14] que ingresaba el rey de Granada, recordando que las mercancías pagaban el impuesto de diezmo y medio diezmo de lo morisco "en la Pennaltilla" y al llegar a Granada, las mismas mercancías volvían a pagar en la Puerta de Elvira el impuesto de el Magrán[15], el puerto de la Penna Altilla en Guadix, comunica con el reino de Jaén, y también recoge el impuesto.

El tercer pregón de 4 de Octubre de 1490, en Baza, recoge el Mandamiento de los RR.CC. "para que todos los veçinos e moradores desta çibdad de Baza entreguen sus casas en que moran e las quales están señaladas desde oy lunes IIII de Octubre en XV días primeros siguientes... Item que todas las personas a quien sus Altezas han fecho merçedes de tierras o casas o otras heredades en esta dicha çibdad las vengan a presentar ante los señores repartidores porque lo sepan e las manden asentar en el libro del Repartimiento e non digan que non lo supieron si después non se les guardare sy dieran tales heredades a los vesinos" [fol. 4/r del Rep.].

3.*Los Moriscos. Perdidas y Reparto de bienes.*

Todos cuantos tuvieron, mercedes, privilegios o donaciones se beneficiaron del Repartimiento. Hay gran número de ellos, muchos perdieron lo que tenían.

El macaber [cementerio] musulmán quedo como ejido, gran cantidad de casas, tiendas y huertas se donaron a las Iglesias, citamos como ejemplo particular las Huertas que eran de los moriscos:

1. Huerta de Çaen Aledeli con una viña encima.
2. Huerta que era de Alí el Meçini el cantarero, con dos pedazos en alto y bajo.
3. Huerta de Mahomed Malaque.
4. Huerta de Mahomad Adamaydan.
5. Huerta de Alí Alhagique que son dos pedaços.
6. Huerta de una viuda del mismo, junto a la anterior.
7. Huerta de Abrayn Alcafar.
8. Huerta de Mahomad Ataybili, que son dos bancales.

(14) TORRES DELGADO, C. *El reino nazarí de Granada (1237-1492).La Hacienda real nazarí, estado de la cuestión* "Notas del Segundo Coloquio de Historia Medieval Andaluza" Exma. Diputación Provicial de Sevilla. Sevilla, 1982. pp. 297-334.

(15) TORRES DELGADO C.: *Acerca del diezmo y medio diezmo de lo morisco* "En la España Medieval" Homenaje al Profesor Julio González. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1981, pp. 521-534.

9. Huerta de Abrahin el Genin.
10. Huerta de Abrahin Obeite [fol. 1/r].
11. Huerta de Abrahin Taher que son dos bancales.
12. Huerta de Mahomad Abenblili, dos bancales.
13. Huerta de Hamete Alarabi "el Tuerto", tres pedazos.
14. Huerta de Hamete el Motarax, que se donó "para la capellanía de los que murieron en el cerco de la ciudad " [fol.11/v].

Estas huertas se donaron a la Iglesia Mayor de Baza el Domingo 1, Abril-1492 [como reseñaremos más adelante]. Para los *propios de la ciudad* se donaron *numerosas tiendas* pertenecientes a los moriscos: la del alfaqui el Jayar, la del Caçarli, la del tornero moro, del Fleyri, la del Ramí, y la del *judío*, frontero del Borgoñón, la del Buñulero, seis tiendas de herreros moros, frente a la torre de la Alcazaba vieja.

Donación de las casas moriscas para los Propios de la ciudad

Todas ellas situadas en el barrio de la morería, y que aparecen registradas con sus propietarios antiguos:

1. La casa de Yucafe Adalid
2. La casa de Hamate Xabeo
3. La casa del Xabonero
4. La casa de Hamete Algarix
5. La casa de Huçey Arrami
6. La casa de Huay Alarfi
7. La casa del maestro Caçin
8. La casa de Yuçef el mudéjar
9. La casa de Mahomed el Caçorli
10. La casa de Ali Chicali
11. La casa de Ali Abenadel
12. La casa de Jumeli
13. La casa de Yucafe, carpintero
14. La casa de Çia, viuda
15. La casa de Mahomed Fleyri
16. La casa de Xabeoya, viuda.
17. La casa de Ali el Haqifarax que era de Çentena
18. La casa de Adulmelique
19. La casa de Malula.
20. La casa de Çaen Adonali

21. La casa de Merien Gizara
22. La casa de Aben Çaber
23. La casa de Bla
24. La casa de el Maestro Axima
25. La casa de Mahomed Gishare
26. La casa de Çuleiman el mudéjar
27. La casa de la madre del Haqifarax
28. La casa de Ali Enfotayna, zapatero

La relación continúa hasta un número total de 96 casas y entre los desahuciados se anotan como oficios: portero, cerero, pastor, cantarero, carnicero, açequiero, herrador, cordonero, molinero, sedero, hornero y siete viudas [fol. 12r-14v].

Tenían merced concedida: una casa de Abrayme Aex, la casa del Bulbel, la casa de un hermano de Abrayme Aex y la casa de su hermano Aex. En el reparto de *tiendas* solo tienen merced para conservarlas los Barbajas propietarios de dos tiendas [la relación completa la repetiremos al final].

MERCEDES OTORGADAS. Incluyendo pastos comunales [fol. 16r-19r]

- Una Hacienda de Abdalla El Jaba, tío del Caudillo Mahomad Haçen que este obtuvo "por merçed del Rey e la Reina y que éste traspasó a Pedro de Paz, *con 27 fanegas de tierra y 275 estadales de Huerta.*
- Una Hacienda de Mahohmad Haçen el Sordo, que también concedieron los reyes a su sobrino el caudillo Mahomed Haçen, *con 60 fanegas de tierra y 1 celemín, con dos huertas con 440 estadales de tierra y una casa.*
- Abdalla Alcotrob, tiene merced de 2 *casas*, *40 fanegas* de tierra, *una aranzada de viñas*, y *cinco huertas con 740 estadales.*
- La Hacienda de Allí el Ramí, se entregó al receptor de mudéjares Pedro de Hontañón, 2 *casas juntas* y una huerta con 135 estadales.
- Merced de tres casas a los tres hermanos Alí Xayxe, Fatima e Ibrahim.
- La hacienda del mudéjar Çuleime Çāfar se le concede mediante merced, a Juan de Céspedes, alcaide de la torre del Alabí: una casa, 8 fanegas de tierra, una aranzada de viña y 200 estadales de huerta.
- Merced a Gil Hayre de su hacienda: *casa, 10 fanegas de tierra y huerta con 350 estadales.*
- *Matrimonio mixto.* A la mujer de Segura nacida en Baza porque se "*tornó cristiana*", por mandato del señor Enrique Enriquez se le otorgó por merced conservar sus bienes: 1 casa, 9 fanegas de tierra, media aranzada de viña y dos huertas con 400 estadales.

- La mujer de Bayan, posiblemente como el anterior criado de don Enrique, "*porque se tornó cristiana*" mantiene la hacienda que poseía de 1 casa, 20 fanegas de tierra, una aranzada y media de viña y una huerta con 100 estadales.
- El Caudillo Mahomed Haçen *vende* a Gonzalo de Quirós tres casas, 58 fanegas de tierra, dos aranzadas de viña y dos huertas con 410 estadales.
- El Bulbe tiene merced de 1 casa, 11 fanegas y media de tierra de labor, media aranzada de viña y 300 estadales de viñas.
- Alí Alguasil obtuvo por merced, seis fanegas de tierra, y por haber ayudado en el Repartimiento, otras tres fanegas, más una huerta con 100 estadales.
- Fátima la mayor y Fátima la menor, hijas de Yuça Barbaja, tienen merced de la hacienda y casa de su padre, al igual que la mujer de Alhage Farax sus dos hijas, y Mariem y su marido desde que se conquistó la ciudad.

HORNOS DE LOS ARRABALES

- Horno de Macovara lo tiene Aduladin por merced.
- Los hornos de Alcanta, Marçuela de arriba y Marçuela de abajo tenia merced sobre ellos el caudillo de Baza Mahomad Hacen, que los vendió a Gonzalo de Quiros, contino de los Reyes.
- El horno de Cavaçijar se otorga por merced a Avdalla El Cobrob, que fue alcaide de Castril [fol. 20v].

BAÑOS

El de Marçuela concedido al caudillo Mahomad Hacen, éste lo vendió a Gonzalo de Quirós.

MOLINOS

1) *Molino de BENAVAN.* Poseen un cuarto las hijas del mudéjar Barbaja, que lo poseía por merced de los Reyes, los otros tres cuartos pertenecen a Hernán Martínez de Veas.
2) *Molino del Alcayde*, lo poseía Mohamad Hacen el Sordo, tío del caudillo Mohamad Haçen, cuyo cuarto lo traspasó al sobrino del que tenia concedida merced, el resto lo posee Antonio del Aguila, capitán de los Reyes.
3) *Molino del Alcayde*, de Mohamad Hacen el Sordo, traspasó su cuarto al sobrino, que lo tenía por merced. Este lo traspasó a Gonzalo Gallo, los otros tres cuartos los posee el citado capitán Antonio del Aguila.
4) *Molino del Alguacil*, la mitad es del Alguacil y de su hermano Mahomed Hacen, la otra mitad de la hija de Abendega. Un cuarto de la primera mitad de los hermanos lo posee Gonzalo de Quirós, y el otro cuarto se lo traspasó al caudillo Hacen, y otro cuarto lo posee Antonio del Aguila, que cambió por un horno del que tenía merced. Con lo cual los hermanos se desprenden

de la mitad del molino, y un cuarto de la mitad correspondiente a las hijas de Abendega lo posee Gonzalo de Segura criado de don Enrique.

Merced y Donación [fol. 28/r-39/v]

- Abdalla Alcotrob, alcayde de Castríl de 41 fanegas de tierra, una aranzada de viña y 740 estadales de huerta.
- Tres casas de merced a Alí Xayxe, su hermana Fatima y Abrayn Xayxe.
- Una casa a Isabel de Allende, negra y su hija y 200 estadales de huerta.
- Merced a Marien y su marido 1 casa, 9 celemines de tierra, 1/4 de aranzada de viña, y 500 estadales de huerta. Todas estas Mercedes y Donaciones, e intercambios se realizan ya desde 1489.

Estos datos expuestos anteriormente son los más relevantes relacionados con los moriscos. A partir del 21 de Junio de 1491, las mercedes y donaciones que hacen los RR.CC. en la ciudad de Baza, han de ser presentadas al repartidor Gonzalo de Cortinas, que recoge las Cartas y Cédulas acreditativas de tales donaciones y mercedes que se le presentan, y por el poder que tiene para ejecutar el Repartimiento anotando en el libro cada una de ellas.

A continuación trataré en síntesis, de la toma de posesión de los bienes concedidos a los moriscos y de los que toman posesión.

- Carta de merced *al moro ALI XAXIE, vecino de Baza. 18, Diciembre 1490.*

  La firma Hernándo de Zafra.

  "acatando *algunos serviçios* que vos... *me aveys fecho* y hareys de aquí adelante, vos hago merçed de unas casas que son en la morería de Baça, que eran del Xeironi..."

El sábado 15, Enero 1491, por la carta de donación hecha en Baza, "...Alí Xaxie entró en las dichas casas e reçibió la posesión dellas, *echó fuera los que estavan en ella*, e cerró la puerta e abrióla como casa suya." [fol. 68/r]. obtuvo 1 casa.

- *ABRAYN XAIXE*, merced 18, Diciembre 1490. Posesión de una casa, 15 de Enero 1491 (Donación)

  "que era de Jormon que son en la morería de la dicha çibdad de Baza... tomó posesión... *echó fuera a las que en ella estavan*..." [fol. 68/r].

- FATIMA XAIXE. mora, vecina de Baza. Carta de Merced: 18, Diciembre, 1490 y de donación 15, Enero 1491. La casa era del moro Recam "vesino que fue de la dicha çibdad..." también en el barrio de la morería, [fol. 69/r],
- Los moriscos ALI EL RAMI, MAHOMAD ALCAFAR y la hija de Abdalla

el Beca vecinos de Cúllar y Galera, *pasaron a servidores* de los Reyes en Baza, por lo que sus casas y haciendas se las concedieron los Reyes por Merced a Pedro de Hontañón "reçeptor" de los moros mudéjares, el 19 de Agosto de 1489, en pleno cerco sobre la ciudad de Baza, y el 16 de Noviembre de 1490, reclama esta merced al Repartidor

- CARTAS DE MERCED [Guadix, 10 Septiembre, 1490] y DE DONACION [Baza, 1 de Mayo 1492] por deseo de los Reyes y súplica y petición del capitán Antonio del Aguila, a la *viuda de Alhaje Farax*, a dos hijas suyas solteras y a Marien y su *marido Farax el Adalid.* A esta familia morisca se le donan: una casa de ollería con un huerto en el camino de Freyla, 2 *celemines de tierra de labor*, 1/4 de *aranzada* de viña en Çohayme, limitando con Valdepeñas y con tierras de don Enrique, 7 *celemines* de tierra con una viña y *1 huerta* en la izquierda del camino de Guadix, dividida en tres trozos, donde hay *3 casas con 500 estadales,* [fol. 83/r]

La *ayuda* y *servicios* que muchos moriscos prestaron al Rey don Fernando siempre se ve representada en el Repartimiento. Así ocurre al morisco Yuça Barvaja, muerto en servicio de los Reyes, y éstos no se olvidan de sus hijas Fátima la Mayor e Fátima la Menor. Mediante carta de merced de 8 de Diciembre de 1490, les otorga, por "los muchos e buenos serviçios que me hizo [su padre] e porque murió en mi serviçio: *dos hornos* que el Rey tenía en la villa de Caniles, y *dos casas* y *un molino, 50 fane gas* de tierra de sembradura, y más de *doze dineros* en la renta de la plaça de la dicha villa cada día, e *una huerta* de las que yo tengo e me perteneçen en la dicha villa, e así mismo de la casa e hasienda quel dicho vuestro padre tenia en la çibdad de Baza...". Mandando a don Rodrigo Manrique Alcaide y Justicia Mayor de Baza, a don Enrique Enriquez su mayordomo mayor y al Comendador Mendoza alcayde de Caniles "que vos pongan e amparen en la posesión de todo ello" [fol.l02/v]. La renta de los 12 dineros se cobraría anualmente, la mitad para cada hermana. Estos bienes pertenecieron a los RR.CC. en la villa de Caniles. Las propiedades del padre de las huérfanas situadas en Baza serían dadas al caudillo de Baza.

El caudillo de Baza: MOHAMAD HACEN "El viejo" [fol. 103/v]

Este personaje morisco, caudillo de Baza y Guadix, fue recompensado muy generosamente por los Reyes como nos da a conocer el libro de Repartimiento. Es en 1490 alcayde de Serón y se le otorgan las siguientes MERCEDES REALES:

1. *En Guadix, 8, Septiembre 1490*, merced por la que se concede, tras su petición, que sus vecinos moros de la ciudad de Baza elegidos por él que vivan con sus haciendas y las suyas. En realidad se trata de tener tres mudéjares de confianza que vivan en Baza con sus haciendas y vivan y

cuiden de las suyas. Tres días antes se le otorgan también sus numerosos bienes en

2. *Guadix, Septiembre 5* en esta carta de merced además de sus bienes se le conceden *los de su padre, los de sus primos el alcaide HAMETE Abohali, Mahomad Gil Hayre, y los de Yuça Barvaja en Baza.*

Guadix y todo el reino de Granada.

"...Por faser bien e merçed a vos Mahomad Haçen, mi cabdillo de los moros de las çibdades de Guadix e Baça, acatando los muchos y buenos serviçios que vos me aveys fecho e hasedes de cada día, es mi merced e voluntad que ayades e tengades e poseades qualesquier alcarmes, casas y huertas y viñas, et hornos e molinos, e otras quales cosas, y bienes y heredamientos que vos e vuestro padre e el alcaide vuestro primo Hamete Abohali e Mahomad Gil Hayre e Yuça Barvaja avedes e tenedes así en las dichas çibdades de Baça e sus arrabales como en cualquier otras çibdades e villas e logares del reino de Granada.... para que los podades vender e donar e trocar e cambiar e haser dello et en ello como de cosa vuestra propia....por juro de heredat..." [fol.l03/v], por Carta de venta, [en Guadix, lunes, 6 Septiembre 1490], este privilegiado caudillo, vende parte de sus bienes a Gonzalo de Quirós, vecino de Salamanca, consistentes en todas las casas, tierras, viñas, hornos, molinos y baños....que tenia en la ciudad de Baza y su tierra por *trescientos mil maravedís*$_x$ que le fueron entregados en "buenos castellanos, doblas, florines y reales", [fol. 104/r].

Por necesidades de justificación de la cuarta parte del molino de Mudreque, que adquirió Gonzalo de Quirós, presentó al testigo Zulemán el Trevilleni, mayordomo del caudillo, quien bajo juramento testificó que esta cuarta parte del molino era de Baudili el Viejo *[EL ZAGAL]*, que se pasó allende, "el qual fiso merçed della al dicho caudillo", y que por mandato de éste lo había arreglado dos veces...."e que esta dicha cuarta parte era de los Véliz antes que el Zagal le hiciese la merced al caudillo (fol.l05/v) [Baza, 8 Noviembre, 1490].

Por carta de merced [Sevilla, 25 Marzo 1490] los RR.CC. compran *las casas* de Mahomad Anbraen y la donan al caudillo Hacen para que viva "e more con un trascorral questa junto con las dichas casas...". En estas casas edificaría Hacen una casa-palacio residencia.

Gonzalo de Quirós tomó posesión de los bienes comprados el 4 de Octubre de 1490:

1. La casa que construyó sobre las de Mahomad Anbraen.
2. Otra casa que había sido de su padre
3. El molino del Rey
4. Otra casa que era de Mahomad Anbraen
5. El Horno de Alcántara.
6. El Horno de Marçuela de arriba

7. El Horno de Marçuela de abajo

CARTA DE DONACIÓN: Baza, 13, Noviembre, 1490

POSESIÓN DE LA HACIENDA, por MAHOMED HACEN, Abdalla el Jaba, su tío.

La posesión la hace en nombre del caudillo Hamete Centena, "moro por poder que para ello mostró".

1. *4 Haças de tierras*, con árboles y una casa de el Jaba, que tomó posesión Hamete Centena cortando "una rama de noguera en señal de posesión", [fol. 106/v.].

2. 1 Haça cercada, en el Almocave

3. 1 Torreçuela.

4. 1 Huerta, "y en señal de posesión cortó un ramo de una parra".

5. 1 Haça, que está en el curadero, camino de Caniles.

6. 1 Torrezuela.

7. Una tierra que está en el real del Rey.

8. Una tierra en el camino de Caniles.

9. Una huerta en el pago de Abracanil.

10. Una torrezuela.

11. Un haza de tierra en la fuente de Haziza.

12. Una haza.

13. Una haza entre el Fortun y Guazil.

14. Una haza en el pago del Marje.

15. Una casa en el centro de la ciudad, en la calle "que se dice en arávigo de Almaçani.

Este Abdallá el Jaba, tío del caudillo Hacen, era hermano de su padre, y su otro tío Mahomad Hacen, era hermano de su madre. Hamete Centena era criado del caudillo, a quien dio poder (Baza 12-11-90), para representarlo ante las autoridades de Baza para tomar posesión de los bienes que le otorgaron los Reyes por merced y donación, y que conocía bien las tierras y los límites [fol. 113/v].

Los bienes que recibe de su tío Mahomed Hacen los donará a Gonzalo Gallo, en carta de donación dada en Baza el 12 de Noviembre de 1490, cuando es Alcayde de Serón "por sus Altezas".

Gonzalo Gallo era criado del señor don Enrique Enriquez, y el caudillo le recuerda "el buen amor que me teneys e avéis tenido después que nos conosçemos e aun las buenas obras e muchas que al tiempo pasado me aveys fecho a mí e a mis parientes que son dignas de remuneración, obligándome mucho lo susodicho que faga donación.... a vos el dicho Gonçalo Gallo de toda la hasienda e bienes raizes que era e quedó en esta dicha çibdad de Baça del

dicho Mahomed Hacen, mi tío, a mí pertenesçiente...” [fol. 109/v].

El 14 de Marzo de 1491, Gonzalo Gallo se presenta a las autoridades de la ciudad con las cartas que contenían la merced de los RR.CC., a Mohamed Hacen, y la carta de donación que éste le hizo a él, Hamete Centena, criado del Caudillo, señala y dice todos los bienes que le pertenecen y que se le entregan. Como las tierras están en lugares diversos, se le dan en un memorial sin verlas. En este Memorial se reflejan la riqueza en bienes de la hacienda de Mohamed Hacen, tío del caudillo, y que éste donó al criado de don Enrique.

- *Casas* dentro de la ciudad, sin especificar cuantas.
- 1 Huerta en el pago de Almocabi de 120 estadales.
- 1 Huerta en la Almunia de 120 estadales.
- 1 Huerta en el pago de Darix, Camino de Zújar, 200 estadales.
- 1 Molino en el Mesel, debajo del real del Rey, el llamado molino del Alcaide 1/4 las otras 3/4 partes eran del Rey.
- 300 estadales de huerta.
- *Molino* del Alguacil, 1/4 para Quirós, otro para el Alguacil y dos del Rey.
- 2 bancales de tierra, camino de Zújar, de 9 celemines de sembradura.

Este Memorial realizado por Hamete Centena, criado y apoderado del caudillo de Baza, como conocedor de las propiedades de la familia Hacen, recoge numerosas posesiones, repartidas en lugares muy diversos, y que sería prolijo relacionar, [vienen relacionados en los fols. 111r-114r del Repartimiento] y se señala una cantidad total que resumimos a continuación.

	Propiedades	Estadales de Huerta		Tierras de labor y de siembra
A				
	En la Fuente de Ninfil	550		16 celemines y 1/2
2	En el sitio de Fademma	300		9 celemines
3	Dos propiedades más en Fademma	605	en el camino de Benzalema	18 celemines
4	En el sitio de Almahar	420		12 celemines
5	En el sitio de Fondon	400	limita con las tierras de la Mezquita, y en el camino viejo de Benamaurel	12 celemines
6	En el sitio de Aynafontes (Ana y F)	450		12 celemines
	Total...	2.680	Total...	79 celemines y medio [6 fanegas y 7 celemines]
B				
1	En el sitio de la misma Fuente	320		10 celemines
2	Dos tierras en el sitio de Dedar Albarar	300	en el camino de la misma fuente, limita con tierras del Sagali e del Rondi	9 celemines
3	Tierra en el sitio de Mediez "limita con tierras del Alguacil [hermano de M. Hacen] e de Cotrob	200		6 celemines
4	Tierra en el camino de Caniles	120		3 celemines y 1/2
5	Tierra en la Tabasca	300		9 celemines
6	La Alquería de Abiri	6.000		15 fanegas
7	Tierra de Docomecotón y el Cuylar	600		18 celemines
8	Tierra en el sitio de Capaynil	3.000		7 y 1/2 fanegas
9	Tierra en el sitio de Comara (camino de Benamaurel)	1.800		4 fanegas y 1/2
10	Tierra en el sitio llamado Ofrata Laxis	860		2 fanegas y 2 celemines
	Total...	13.500	Total...	33 fanegas y 9 celemines

Propiedades		Estadales de Huerta	Tierras de labor y de siembra
C			
1	Tierras (2) en la parte del Berit	2.030	5 fanegas y 1 celemín
2	Tierras (2) en el mismo pago de Berit a la derecha limita con las tierras de la Mezquita Mayor y la de Cavaçijar	750	22 celemines
3	Tierras en el sitio de Adar Abeyni, entre dos acequias	850	2 fanegas y 1 celemín y medio
4	Otra tierra grande en el sitio de Açahari Aguasyl, encima del puente de Benamaurel, limita con el río	3.000	7 fanegas y media
5	Tierra en la Tamasea	250	7 celemines y medio
6	Tierra en el pago de Allaytuz	400	1 fanega (12 celemines)
	Total...	7.280	Total... 18 fanegas y 2 celemines
Propiedades A		2.680	fanegas y 7 celemines
Propiedades B		13.500	fanegas y 9 celemines
Propiedades C		7.280	fanegas y 2 celemines
	Total...	23.460	Total... fanegas y 58 celemines

Los tres lotes de tierras deslindados, dan una hacienda de 23.460 estadales, 61 fanegas y 10 celemines. Propiedad extensa que el caudillo de Baza recibió de su tío materno, del mismo nombre Mahomed Haçen, y que su sobrino había donado a Gonzalo Gallo, y cuyo *deslinde* ha realizado, Hamete Centena, criado del caudillo de Baza, y este es alcayde por los RR.CC. en la villa de Serón.

Cuando el cordobés Lázaro López, vecino de Baza, después de su conquista que ya ha evaluado los bienes urbanos de la ciudad se compromete a actuar de medidor de los bienes rústicos desde el 15 de Noviembre de 1490, y establece como medida del reparto la *caballería*, en que se dan casas, 20 fanegas y 8 celemines de tierra de labor, 1 aranzada de viñas y 170 estadales de huerta; y la *peonía*, casa, 10 fanegas y 4 celemines de tierra, y 120 estadales de tierra.

Después de hecho el Repartimiento de la ciudad Gonzalo Gallo, presenta ante don Enrique Enriquez la carta de donación al repartidor Gonzalo de Cortinas, de las haciendas y heredades de la ciudad, que le había hecho el caudillo de Baza, ya mencionada, en el momento en que se encuentra en su punto álgido la Repoblación de la ciudad, el 20 de Enero de 1493, y después de haberse realizado el Repartimiento, Gonzalo Gallo *tomó posesión* de las heredades de su donación "sitiadas e alindadas... después de hecho el repartimiento..." [fol. 114r], de la siguiente forma:

Casas dentro de la ciudad, en la calle de la plaza mayor a la puerta del barrio de la Marçuela.

- 1/4 del molino del Alcayde.
- 1/4 del molino del Alguacil.

58 fanegas de tierra y 3 celemines en el término de la ciudad; distribuidas en:

- 2 *bancales*, por encima del camino de Zújar con 9 celemines.
- 1 bancal, 7 celemines y *medio*
- 1 bancal, 9 celemines
- 1 bancal, 16 celemines y *medio*
- 1 bancal (antes de viñas), 9 celemines
- 1 bancal, 8 celemines y *medio* por encima del camino de Benzalema
- 1 bancal junto al anterior, 1 *fanega* y *medio* celemín
- 1 bancal, debajo del camino de Benamaurel, 1 fanega
- 1 bancal en el secano limita con una rambla, 2 fanegas y dos celemines
- 1 bancal en el secano, en el camino viejo de Benamaurel, junto a las tierras de S. Juan y la torre de laxar, 1 fanega.

- 2 bancales, en el campo de riego de Jabalcohol, limita con el camino de Banamaurel y otros bancales junto al río que llaman çaharide alguasida, en total con 7 fanegas y media.
- 8 bancales, 7 fanegas y media.
- Ciertos bancales en una rambla en medio de una cañada, con una vereda en lo alto hasta otra que se aparta del camino viejo de Cullar, 15 fanegas.
- 2 bancales, limitan con la acequia Mayor, 5 fanegas y 1 celemín
- 1 bancal, 1 fanega y 10 celemines y medio
- 1 bancal y medio de otro, limita con el río de la ciudad y una acequia Mayor, 2 fanegas y 1 celemín y medio
- 1 bancal, limita con el-------de la iglesia de S. Juan, 1 fanega.
- 1 bancal, cerca del castillo de Luis Bocanegra, y limita con el camino viejo de Benamaurel, y con dos acequias mayores, 1 fanega y 1 celemín y medio.
- 1 bancal, limita con el camino Mayor del castillo anterior y una acequia mayor, 10 celemines
- 2 bancales, limitan con el camino de Deifontes que va de la puerta del camino de Cúllar, 9 celemines
- 1 bancal, debajo del camino de Caniles dentro de las Albarradas, 3 celemines y medio
- 1 bancal, limita con las tierras de don Enrique, 6 celemines.

La distribución de las 58 fanegas de tierra y 3 celemines como vemos, cerca de la ciudad, es muy dispersa por la situación en que están los 32 bancales relacionados, a los que hay que añadir el grupo de *otros bancales* junto al río, *ciertos bancales* en una rambla.

Se añaden al total anterior un "*Vancal pequeño* en que hay cuatro çelemines que alinda con Gonzalo de Harisa e con Pedro Merodio, e con el camino baxo de Çújar, e *de Hanega e media de tierra* al camino de Cúllar dentro del Albarrada a la mano izquierda que comienza desde el dicho camino muy angosto entre dos açequias que lo çercan, que alinda con Gonzalo de Harisa e con don Rodrigo Manrrique..." (fol. 115/r del Repartimiento). Por lo cual Gonzalo Gallo recibe un *total de 60 fanegas y 1 celemín de tierra de labor.*

En tierras de Huerta, medidos en estadales, se le reparten:

- 1 *Huerta* en el Almocabi atravesada por la acequia que entra en la ciudad, uno de sus límites es la calle Real, y donde tiene su vivienda, con *120 estadales* de superficie.
- 1 *Huerta,* en el camino de Zújar, cuya superficie es de *200 estadales.*

• 1 Huerta en el pago de Almunia, que limita con la huerta del *capellán* de don Enrique Enriquez, y con una calle que va a otras huertas. Tiene *120 estadales*.

En total toma posesión de *440 estadales* de huerta.

Como vemos, el Repartimiento redujo considerablemente el enorme señorío que recibió el caudillo de Baza, de su tío Mohamed Hacen, y que donó a Gonzalo Gallo, recibió también los *corrales*, situados detrás de la casa que le había sido donada, a pesar de ello la heredad es considerablemente privilegiada.

Un morisco, moro bueno. Ayudaba a los cautivos cristianos, prisioneros en la Baza musulmana.

Se trata de Mohamed Albuli. Los Reyes Católicos conocían por los cristianos liberados las ayudas que recibieron de este notable de Baza, durante el cautiverio de cristianos; los trató bien, les ayudó y procuraba su rescate presentando la fianza de su liberación, para enviarlos libremente a sus tierras. Vivía en el arrabal de Hédar junto al que poseía una huerta. Para liberar a un cristiano cautivo, como fiador del rescate, hubo de vender dos partes de la huerta de su propiedad a un moro vecino de la ciudad. Mohamed Albuli salió de la ciudad, cuando don Fernando "*mandó salyr los moros de la dicha çibdad...*" [fol. 116/r], y le había suplicado el permiso y licencia al Rey para poder regresar a su casa y recuperar las dos partes de huertas que tuvo que vender para rescatar y liberar a un cautivo cristiano.

Después de la conquista de la ciudad todas las tierras pasan a ser del Rey, sobre ellas se estructura el Repartimiento, los Reyes tienen en cuenta a sus colaboradores y conceden los privilegios oportunos en recompensa, que se explicitan en las Cartas de Merced y Donación que otorgan. Conoció las buenas obras que realizó Albuli, a través de la información que le dieron el obispo de Ávila, el doctor Talavera y el doctor Villalón del Consejo. Las compensaciones de los Reyes Católicos, vienen reflejadas en la Carta de Merced a Mahomad Albuli, ya "vassallo" de los Reyes, y consisten:

1) Sobrecarta de merced del Rey don Fernando para que se le deje residir en la ciudad tal como estaba antes "*porque antes que yo pusiese mi sytio real sobrella tratara mui bien a los christianos que estavan captivos en la dicha çibdad y procuraba su rendençion, y aun les prestava dineros para sus rescates*" [fol. 116/v]. El Rey a su tío don Enrique manda "*que dexedes e consintades libremente al dicho Mahomed al Buli entrar y estar, y bivir, e morar en la dicha çibdad, segúnd como estava y morava antes que yo mandase salir a los moros della...*", que se le restituyan las *dos partes de huerta que vendió a otro moro, para redimir a un cautivo*. [Córdoba, 13

Octubre, 1490.

2) Se le conceden por fuero la heredad, *dos bancales de tierra* con *dos fanegas de sembradura*, cerca de la huerta que poseía en el término de la ciudad, en el arrabal del Hédar. Los dos bancales eran propiedad del Rey y de la Reina "*e señores, por que estaban anexos a la guarda de una torre que está en el real del Artillería, y dicha torre fue del rey de Granada, e agora es nuestra con todas las heredades y derechos a ella perteneçientes...*"[fol.ll5/v]. Merced que por mandamiento regio cumplirá don Rodrigo Manrique, alcaide y teniente de la ciudad. [Ecija, 20 de Enero, 1490]

Abdalla Alcotrob. *Morisco y jefe militar, alcaide de la fortaleza de Castril.* Privilegiado por los RR.CC.

"Don Enrique Enríquez, nuestro Mayordomo mayor, ya sabeis quanto nos ha servido Abdalla Alcotrob, alcayde que fue de la Fortaleza de Castril [entregó la fortaleza en 1489], por ende vos rogamos e mandamos que non consintays ni y deys lugar que sus casas e haziendas, et las de su sobrino, e la de Alí el Baraday [primo de Alcotrob], fijo de Abdalla Albarday, su tío que tiene en esa çibdad de Baza, les *sean tomadas* e *qe las dexeis* para que bivan y estén en ellas..."

Las mercedes en bienes concedidas fueron:

1. Respecto a las posesiones de Baza, y las de su familia.
2. La posesión de un baño en la villa de Caniles.
3. Posesión de 10 fanegas de tierra de labor, en el término de Baza
4. Mercedes en Baza, Cúllar y Caniles.

[Córdoba, 24-Octubre, 1490]

La concesión de bienes en Cúllar [en el Real de Baza, 20-Agosto-1489], consistieron en los heredamientos que Farax Hemis tenía en Cúllar, y la casa y hacienda y heredamientos de Hamete Almocastar también en Cúllar, que solicitó el caudillo de Castril, porque los caballeros moros que los poseían, son denunciados por él porque estaban "desserviçio" de los Reyes en la ciudad de Baza, los cuales fueron desposeídos de estos bienes y otorgados a Alcotrob, en fuero de heredad, libres de todas las cargas. [Real de Baza, 20-Agosto-1489] [fol.ll-6/v].

En la posterior Carta de Merced y Donación de 12-Diciembre de 1489, ya conquistada la ciudad, se otorga al caudillo de Castril:

1. Merced de *un horno* en el arrabal de Cavaçijar, en Baza.

2. *Pies de morales* "que están en moras e cluriar, que es término de la villa de Can Caniles e de la tierra en que los dichos morales de cluriar e de moras están..." (fol. 17/r)

La Carta de donación [Baza, 1, Mayo, 1492], nos refleja los siguientes bienes de los que toma posesión y que le da el repartidor Gonzalo de Cortinas:

a)

1. *Unas casas* en el arrabal Açoayca de la ciudad, con *dos cuerpos* de casas y *un corral*, desde la calle de la Iglesia de la Trinidad.

2. *Otras casas*, frente a las de Pedro Amador, con dos *cuerpos* de casas, en la misma calle.

3. *Un horno* "de pan coser" en el arrabal de Calaçijar, en la calle de S. Francisco

b) Tierras, viñas y huertos en término de Baza.

- *Un bancal* en el camino de Piego, que más abajo limita con otro camino.
- *Un bancal* junto con la Carrera, que limita con las tierras de Hernando de Zafra.
- *Un bancal*, que llega al camino de Carrera, cuyos limites son el citado camino, las tierras de don Enrique Enriquez.
- *Tres bancales*, que limitan con el camino de la fuente de Dayfontes.
- *Un bancal*, en Alcayduz, en reparación de las tierras que Alcotrob poseía dispersas y que por tres lados limita con una acequia.
- *Tres bancales*
- *Un bancalico* que está antes de la puerta de Caniles.
- *Un bancal*, limita con las tierras de Pedro Araoz
- *Un bancal*, debajo del camino de Caniles.
- *Cuatro bancales* encima del camino de Caniles
- *Un bancal*, limita con el camino de Zújar.
- *Otros bancales*, que limitan con las tierras de Gonzalo Quirós, viñas de Pedro Araoz, la rambla, acequia mayor y camino que va por encima de Almohacen.
- *Un bancal*, encima del *castillo* de Almohacen.
- *Un bancal*, en el Almocabi
- *Un bancal*, junto al camino de los Molinos.
- *Cuatro bancales*, limitando con otras tierras de repobladores.
- *Dos bancales*, que limitan con tierras del medidor del Repartimiento Lázaro López

En total unos 32 bancales de tierra de labor.

EN BAZA.

- Viñas.Tres pedazos de viñas, no especifica medida. En el camino de Pitra y la acequia
- 1 Huerta, que limita con la acequia Mayor, huerta del Contador, la de Sánchez Carmona y de Alonso López de Yeste.
- 1 Huerta que es viña, en el *pago de Abracanil* en el camino que desciende del arrabal de Hédar a la puerta de la Plaza de Santiago.
- 1 Huerta en el camino que va al arrabal de Hédar bajo las casas del señor Enrique.
- 1 Huerta en el *pago de Almunia*, la mitad de esta huerta se le dio por que le faltaron a Alcotrob *dos fanegas y media de tierra* de la merced que recibió de los RR., esta huerta había sido de Albaraday.

EN CANILES

- *Un cuerpo de casas* en la Alcazaba de la villa de Caniles
- *Un cuerpo de casas* en la misma Alcazaba
- *Un baño*, en la villa de Caniles, delante de la plaza, que limita con la calle pública "y la escuela donde el alfaquí ençeña los muchachos, e una fra*gua* del Rey, nuestro señor..."[fol. 118/r].

EN CÚLLAR

1) "De toda la Hasienda, casas e tierras e viñas y huertas que Farax Hemiz e Hamete, Almacastar, e sus mugeres, vesinos de la villa de Cúllar tenían en la dicha villa."

2) *10 fanegas de tierras de secano*, en compensación a tres pedazos de tierra que Alcotrob tenía.

Todas estas mercedes y posteriores donaciones primeras se realizan en el desencuentro del cerco y la rendición. Estos caudillos musulmanes que son "colaboradores" de los RR.CC. obtienen estas mercedes, privilegios, posesiones de bienes por esa colaboración inevitable que facilita tras el agotamiento del asedio a Baza la entrega de la ciudad, y lógicamente también las recompensas materiales a sitiadores y sitiados según el grado o condición militar, nobiliaria o de adhesión. Siguen teniendo una importancia notable la figura del escucha, vigía, trujamán o "moro tornadizo" o traidor cristiano. El trasfondo humano de la supervivencia en un caso, y la ambición por otro forman parte del proceso eminentemente militar. No debe olvidarse que el momento en que se reorganiza la ciudad de Baza cristiana, es la culminación de esta fase histórica, 1490-91-92, y todos los objetivos se centran en la toma de Granada y su ulterior, pero también inmediata organización de la capital.

Los Moriscos y Donaciones. Conversos

Desde muy pronto se detectan las conversiones, al menos de los que no marcharon en Septiembre de 1490. Creo que estas primeras conversiones en Baza, no podían ser como aceptadas "religiosamente", ninguna de ellas como en otros casos de evangelización significaron amor y convencimiento por una nueva religión, la de la tradicionalmente definida desde los textos árabes como la de los "infieles cristianos". Hasta última hora y durante toda la Historia Medieval española, el centro en que se desarrolla es la historia del dualismo religioso, manifestado en el Infiel, los Infieles, ciertamente acuñado por la política de la Monarquía Pontificia, y lógicamente los monarcas cristianos y católicos, por católicos y cristianos habían de seguir la política Vaticana. De la otra parte el Infiel Alfonso, "los Infieles Cristianos", desde la óptica de los musulmanes. Las raíces religiosas de Al-Andalus, son las doctrinas del Islam, las raíces religiosas, de Europa es el Cristianismo. Cualquier extrapolación de esta verdad Histórica no dejaría de convertirse en una de las falacias mas destacadas de los pseudo historiadores, o de los "historiadores" seguidores de la frivolidad en el estudio de la Historia, mucho peor en su interpretación por alcanzar logros políticos, con mayor indulgencia para los ignorantes de la Historia.

En los inicios de la reorganización de la tierra de Baza, las Capitulaciones recogen la conversión al cristianismo y sus sacrificios, y ésta en los conversos fue el medio utilizado para subsistir, los matrimonios mixtos reflejan buena prueba de la situación. Más que un problema, la conversión pudo ser un problema de método y tolerancia, que se agrava cuando ocurren las relaciones sociales tensas y que afectarían no solo a los problemas de convivencia sino al mantenimiento del orden civil, social y político de su tiempo.

Se agravaron los problemas y todo conduciría más tarde a las sublevaciones moriscas y a su inexorable expulsión, como ha ocurrido prácticamente en todas las naciones europeas con las comunidades sociales diferentes en etnia, cultura y mentalidad. Hoy sería inútil aplicar el método de la Historia comparada.

La primera carta de donación se otorga en Baza el nueve de Noviembre de 1492, *al morisco* Juan García de Baza, de oficio espadador, que era vecino y *natural* de la ciudad y a su mujer Isabel de Baza. Concediéndosele:

1. 1 casa en las que hay *tres cuerpos* que se situaba en la calle que va de la Plaza de S. Juan hasta la parte derecha de la plaza en pleno barrio de la Morería.
2. 10 fanegas de tierra y 4 celemines en término de la ciudad:

- Un pedazo en el trance primero dentro de las albarradas con *10 celemines* de superficie.
- Un pedazo de tierra con *9 celemines*, en el trance segundo
- Un pedazo de tierra en el trance tercero de Salamón con *tres fanegas* de tierra.
- Un pedazo de tierra en el trance del *regadío de Jabalcohol*, con *dos fanegas.*
- Otro en el trance del río, con *media fanega* de tierra.
- Otro en el trance del secano, con *tres fanegas y tres celemines.*
- *Media aranzada de viña.*
- Huerta en el pago de la Tamasca con 120 estadales [fol. 158/v y 158/r].

Mayor cantidad recibe el adalid morisco Juan de Caravaca [Baza, 11, Noviembre, 1492; fol. 164/v]

1. *1 casa*, con un cuerpo de casas, en el arrabal de Marçuela, en la calle sin salida [frecuentes en las ciudades musulmanas] de la Matriquera [Madriguera]

2. *Tierra*, 20 fanegas y ocho celemines, así distribuidas:

- 20 celemines en el trance de las albarradas
- 18 celemines en el trance segundo
- 6 fanegas en el trance de Salamón
- 4 fanegas en Arrazmal, por las 4 que debería tener en el regadío de Jabalcohol.
- 1 fanega en el trance del río.
- 6 fanegas y media en el trance del secano.

3. *Viñas*, una aranzada.

4. *Huerta*, en el pago de la Almunia, con 170 estadales limita con la senda que va del camino de Caniles a otras huertas.

Donación al morisco Diego Salido [Baza, 11, Noviembre, 1492; fol.l65/v], vecino y natural de la ciudad y a su mujer Juana Ruiz

1. *Casa* de dos cuerpos en el arrabal de Calaçijar en la calle de la puerta menor de S. Francisco.

2. *Tierra 10 fanegas* y 4 *celemines*

3. *Viña* media *aranzada*

4. *Huerta* 130 estadales

Donación a García del Ricón, recibió más porque su mujer Elvira García era morisca [Baza, 29, Noviembre, 1492; fol. 184/r]

- *Casa* con dos cuerpos en el arrabal de la Churra, detrás de plaza de S. Juan en la vuelta a la calle de Zújar.

- *Tierras* 20 fanegas y cuatro celemines en el camino de Benamaurel, 10 fanegas porque su mujer "se tomó Christiana", y que limitan con la acequia mayor de Guadalquitón.
- *Viñas media aranzada* con limites en la rambla y el camino de Zújar.
- *Huerta* en el pago de la Tamasca *con 100 estadales*, limita con el camino de Benamaurel y otras huertas.

Donación a Diego López de Ay ala, morisco [Baza, 29, Noviembre, 1492]

- *Casa* un cuerpo de casa en el arrabal de la Churra, en la calle sin salida, transversal a la calle que va de la Iglesia de la Piedad, a la Artillería.
- *Tierras 13 fanegas* de tierra
- *Viñas media aranzada* en el camino de Caniles.
- *Huerta* 1 huerta de *150 estadales* y una fanega de tierra en las huertas que antes fueron suyas y 8 celemines de tierra encima del osario

Donación al morisco Juan Romero [Baza, 26, Febrero, 1493]

- *Casas* 2 cuerpos en el arrabal de S. Juan (La Morería)
- *Tierras 11 fanegas y 6 celemines.* En los cercados bajo el camino de Caniles se encuentran *dos fanegas* "porque el dicho Juan Romero e su muger [Isabel González] *se tornaron christianos... "* (fol. 205/r).
- *Viñas media aranzada* por encima del camino de Caniles.
- *Huertas* 1 huerta de *530* estadales en el pago de Margeroma, y le *quedan aún por ocupar diez celemines* de tierra en el trance primero de las albarradas.

Donación al morisco Alonso de Mena [Baza, 23, Marzo, 1493]

- *Casa* con dos cuerpos en el arrabal de Calaçijar en la calle de S. Francisco.
- *Tierras* 10 fanegas y 4 celemines, distribuidas y dispersas en distintos trances.
- *Viñas media aranzada*
- *Huertas* 1 huerta en el pago de la Almunia con 105 estadales

Este morisco recibe menos bienes en superficie que los que ahora se han convertido al cristianismo.

Donación al morisco Hernando de Baçán [Baza,27, Marzo, 1493]

A este morisco se le conceden las cantidades normales del Repartimiento y se le *mantienen* por la conversión, los bienes que "antes quel se tornase christíano tenia suyas" (fol. 220/r), con lo que toma posesión de: 2 *cuerpos* de *casa, 60 fanegas* de tierra de labor y 10 celemines, 2 y 1/4 *aranzadas de viña*, y *480 estadales* de huerta.

Estas mismas compensaciones por conversión al cristianismo ocurre en otro de los matrimonios mixtos, entre Sancho de Cetina, artillero y vecino de la ciudad y su mujer [Isabel de Cetina], que era morisca y se había convertido.

La carta de donación [Baza,18, Junio 1493], le da en posesión: *4 cuerpos de casa* en el arrabal de San Juan, uno de estos cuerpos de casa lo poseía su mujer "quando era mora" dentro de la Almedina de la ciudad y que le había sido entregado a Pedro de Astudillo, barbero de don Enrique Enriquez, más otros dos cuerpos de casa que también poseía la morisca en la ciudad y que en la donación se le compensan con los *cuatro cuerpos de casas donados* en el barrio de S. Juan, *43 fanegas de tierra y* 7 *celemines*, más 2 fanegas y 3 celemines *que eran de su mujer* y 1/4 de aranzada de viñas que se añaden a las dos aranzadas donadas a su marido, y 200 estadales de Huerta.

Recompensa al mudéjar Alí Abucavim, *acequiero*, por su ayuda en la realización del Repartimiento, no converso. Su ayuda consistió en señalar las huertas que pertenecieron a los moros, señalar a cada vecino lo que le había correspondido, las acequias, su nombre y número.

Su carta de donación [Baza, 19, Julio, 1493; fol. 215/v], le concede en propiedad, *3 fanegas de tierra*, 1/4 de aranzada de viñas, y *una huerta* frente al camino de Guadix con *50 estadales*.

Andrés de Baza, morisco [carta de donación, Baza, 24, Septiembre 1493] y su mujer María de Baza reciben: 2 *cuerpos de casas* en el arrabal de Marçuela en la calle que parte de la de Santa Barbara, *10 fanegas y 4 celemines de tierra*, en los términos de la ciudad, media aranzada de viña, *una huerta* en el pago de la Almunia con *170 estadales* (fol.227v).

En testimonio de la inestabilidad social, en la sociedad bastetana de este momento y delitos, nada extraño, por otra parte en el resto de la España del siglo XV, se deduce de una de las cartas de donación que se otorga a Isabel Martínez, *viuda* de Jorge Salido [Baza, 13, Octubre 1493]. Este morisco converso, casado con Isabel Martínez también conversa, y vecinos *naturales de Baza.* Recibe la donación porque a su marido "que *mataron los moros*, syendo veçino natural que era della...ya Usolla su hija..." (fol. 249/r).

Recibió la *viuda: 2 cuerpos de casa* en el arrabal de Açoayca "que alyndan con una calle syn salida..." *10 fanegas y 4 celemines* de tierra. *Media aranzada* de viña y *una huerta en la zona talada* durante el cerco con *120 estadales.*

Ofrecemos otro testimonio de matrimonio mixto, en este caso de *cristiana* con *moro*, se trata de Marina González, viuda y vecina de Baza, "mujer que fue de Galib Abendega, *moro*, veçino de la dicha çibdad, ella que antes era Christiana e agora también", se le hace donación [Baza, 14 Octubre, 1493] de:

- *1 cuerpo de casa* en el arrabal de Marçuela, que limita con una calle sin salida y otra pública.
- *20 fanegas de tierra*, camino de Zújar.
-

- 1 aranzada de viña.
- 1 huerta encima del barrio de la Morería *con 150 estadales.*

A Alonso de Benavides y su mujer Leonor de Baza, *moriscos* naturales y vecinos de la ciudad, se le donan [Baza, 17 Octubre, 1493]:

- 2 *cuerpos de casa* en el arrabal de S. Juan y *una huerta* con 100 estadales, por encima del barrio de la Morería [fol. 257/v].

Al Morisco Francisco Martínez de Baza y su mujer María de Baza, naturales de la ciudad toman en posesión *1 cuerpo de casas* en el arrabal de San Juan, 20 fanegas de tierra. [Carta de donación 17, Octubre 1493] fol. 261/v.

Moriscos conversos. Gonzalo de Cortinas y Beatriz de Cortinas, naturales de Baza *[Carta de donación:* Baza, 19, Octubre, 1493] fol. 268/r.

- *Una casa con dos cuerpos* en el arrabal de San Juan, limita con las de la Morería.
- *Tierra 20 fanegas y 4 celemines*, se le dan 10 fanegas más de la unidad de reparto, que son 10 fanegas, "porque el dicho Gonçalo de Cortinas, e a la dicha su mujer se bolvieron christianos..." Estas tierras como las de todas las donaciones están dispersas en distintos pagos o trances. Las 10 de más por la conversión se sitúan en el camino de Banamaurel.
- Viñas. *Media aranzada.*
- 1 huerta. En el pago de la Almunia con *120 estadales*, parece que se le devolvió otra viña, que era de su padre que limitaba con el camino de las Eras, también con 120 estadales.

En otros casos el beneficio por conversión, en las tierras es menor, como en el caso siguiente, y otros.

Moriscos conversos. Diego de la Torre y Mari González, vecinos y naturales de Baza.

- *Casa. Dos cuerpos de casa* en el arrabal de S. Juan.
- *Tierras. 12 fanegas y 4 celemines*, las dos fanegas [de más] "porque se tornaron christianos...", en el camino del Potrón, debajo del camino de Caniles.
- *Viña. Media aranzada,* limita con la acequia de Çohayme.
- *1 huerta* en el pago de Margeroma, con *120 estadales*, limita con un camino por donde discurre una acequia.

Hay varios ejemplos en los que las donaciones en tierras son muy exiguas, por debajo de la unidad establecida, a moriscos conversos sin embargo esta situación es la que se compensa, aunque sea menos cantidad, así *Los Conversos:* Pedro Hernández de Baza y su mujer Leonor Gonçalez de Baza, moriscos

naturales de la villa que "se tornaron christianos.."[Baza, 19 Octubre, 1493] fol. 271/v y 272/r.

- *Tierra. 2 fanegas*
- *Casa. 2 cuerpos,* en el arrabal de San Juan, en el camino que va junto con el adarve del dicho arrabal.
- *Viñas, Media aranzada.*
- *1 huerta.* En el pago de Margeroma con 120 estadales.

Sancho Ortega y Catalina de Baza, naturales de la ciudad reciben *las 2 fanegas* de tierra por la conversión, más las 10 de la unidad de reparto y 4 celemines [una peonía].

- *Casa.* 2 cuerpos en el arrabal de S. Juan.
- *Tierra.* 12 fanegas y 4 celemines.
- *Viña, media aranzada* en la rambla.
- *1 huerta,* en el pago de la Almunia, con *240 estadales.* En este caso el doble de la unidad de reparto [120 est.]. En este caso en compensación con una huerta que tenían antes de la conversión, y que se había repartido [Baza, 21 Octubre, 1493] fol. 274/v y 275/r.

Un destacado caso de restitución y donación de bienes, observamos en la carta de donación a Juan de Segura, *vecino* de Baza y a su mujer Guiomar de Segura, *natural* de la villa. A esta morisca se *le devuelve la hacienda* y *bienes que tenía antes que* "se tornase Christiana", con lo que sus posesiones aumentan con la recuperación de los bienes anteriores, más los correspondientes a la unidad del reparto a los repobladores, más los beneficios de la conversión [Baza, 23 Octubre, 1493] fol. 278/v y 279/r., y el reparto se hace, también dispersos en los diferentes pagos o trances.

1)

- *Casas, 2 cuerpos,* en el arrabal de S. Juan.
- *Tierras, 41 fanegas y 4 celemines,* en el término de la ciudad, en los trances primero, segundo, el tercero de Salamón, en el trance del río, en el trance del regadío de Jabalcohoh, en el del secano.
- *Viñas, 2 aranzadas.*
- *Huerta,* en el camino de Guadix con *220 estadales.*

2) La hacienda anterior a la conversión de Guiomar recuperada.

- Casas, 1 cuerpo, con *una huerta* de 200 estadales fuera del arrabal de San Juan, entre las huertas que por dos partes limitan con un camino y con un bancal de su marido Juan Segura.

- 5 fanegas de tierra distribuidas en:
  un bancal, que limita con Juan Enriquez de 1/2 fanega de tierra, un bancal en el camino bajo de Guadix con 1/2 fanega.
  4 fanegas, en una rambla de secano.
- *Viña,* media aranzada.
- *Huerta,* con 200 estadales, que limita con el camino de Pitra y con Pedro del Corral.

Como el caso anterior tenemos otro ejemplo de *matrimonio mixto* de cristiano-repoblador vecino de la ciudad y la *morisca,* natural de Baza, Mari Ordóñez. [Baza, 29 Octubre, 1493] fol. 283/r y v

- *Casa,* 1 cuerpo en el arrabal de la Marçuela.
- *Tierra,* 41 fanegas y 4 celemines.
- *Viña,* 2 aranzadas, que limitan con Marina González, viuda de Abendega, también conversos.
- *Huerta, 100 estadales* en el pago de la Almunia, y otra de *100 estadales, 200 estadales en total.*

Otro caso que nos parece interesante destacar, es el de Catalina Rodríguez, que la encontramos en Baza en 1494, a dos años de la toma de esta ciudad, que era *natural de Granada,* y es la mujer del repoblador con asiento de vecindad en Baza, Cristóbal de la Membrilla, lo que nos hace suponer que se trata también de un matrimonio mixto cristiano-morisca, y que de Granada también emigrarían a otras ciudades. En su donación [Baza, 10 Enero, 1494] fol. 303/r y v, no se recoge ningún tipo de compensación, salvo la unidad establecida para el reparto a los peones.

- 1 cuerpo de casa en el arrabal de S. Juan, en el adarve de dicho arrabal, las casas de la Morería y la calle Real son sus linderos.
- *Tierras,* 10 fanegas y 4 celemines.
- *Viña, 1 aranzada* en tierras que no son de viña, limita con una dehesa.
- *1 huerta,* en el pago de la Almunia con 120 estadales, en el camino de Caniles, y limita con una acequia.

Otro ejemplo de *delito penal* lo constituye la muerte de Alonso de Talavera "*defunto que mataron e de Aldonça Ximénez, su muger, de Quesada...*" [Baza, 17 Marzo, 1494] fol 314/v. El asesinato de este matrimonio motiva que a su hija Marina Sánchez "*que está por casar*", se le conceden como dote "*para ayuda a su casamiento de dos fanegas y media de tierra...*" dentro de la Albarrada que limitan con la acequia mayor y con el camino de Cúllar.

Carta de donación al morisco Pedro Zapatero *esclavo* del Señor don Enrique Enriquez, y a Catalina de Baza su mujer [Baza, 10 Abril, 1494], "*...que se tornaron christianos en la dicha çibdad...*".

- *Casa, de un cuerpo* en el arrabal de San Juan, junto a la Morería.
- 1 huerta, de 120 estadales, la bordea un camino.

Matrimonio mixto: el vecino Hernando de Jaén con Isabel Martínez, morisca, *natural* de Baza, [Baza 15, Abril, 1494] fol. 337/v. Se le da *media aranzada* de viña más, porque "su muger se tornó Christiana".

- *Casa*, con *tres cuerpos de casa* y un corral. Esto es en compensación del que tenía el padre de la morisca a espaldas de la Ermita de Santa Ana, y que se le había concedido a la Ermita.
- *Tierra, 10 fanegas y 4 celemines*
- *Viña, 1 aranzada*
- *Huerta*, 1 huerta en el pago de Tamasca, con *150 estadales.*

Matrimonio mixto± Rodrigo Bayón, criado de don Enrique Enriquez y la morisca, nacida en Baza, su mujer Catalina de Ordas.

- *Casa* con *cinco cuerpos*, limitan con la calle pública y con la calle de Puerta Nueva.
- *Tierras 42 fanegas y 4 celemines* en el termino de la ciudad casi todas ellas en pagos de abundantes riegos y acequias.
- *Viñas 2 aranzadas*, limita con la acequia principal, y un brazo de la misma.
- *Huerta de 200 estadales* en el pago de la Almunia y que limita con el Camino Real que va de Santiago con una acequia, un camino por debajo, y *de otra huerta* en que hay *120 estadales.* (fol.345/r).

La mayor categoría de los repobladores, repercute en mayor cantidad de bienes. En este caso el ser criados del poderoso señor Enrique Enriquez confirma la desproporción del Repartimiento. A estas posesiones se añade, como condición de la conversión, todas las posesiones que pertenecieron antes a su mujer, y que ahora recupera al ser cristiana. Considerando los bienes recuperados se trata de una familia morisca elevada, a la que perteneció Catalina de Ordas.

Recupera *una huerta* con *200 estadales*, con *una casa* junto con 2 *cuerpos de casa* en el arrabal de la Puerta Nueva, que limitan tanto las casas como la huerta con el Camino Real que baja a Puerta Nueva. *Una tienda* en la Plaza Mayor de la almadina, debajo de las casas donde vive el clérigo-cura Lope del Castillo [He de señalar que las tiendas de la ciudad están todas en la primera planta de las casas o cuerpos de las casas. Por otra parte los cuerpos de casa, no está claro, creemos que se refieren a plantas, y en otros casos a habitaciones o salas]. Limita esta tienda, con una tienda de la Iglesia [La Encarnación] y en una calle que va a las calles del cura.

- *Tierras* 12 fanegas y media [m= 6 celemines], distribuidas en el camino de Oria, en la Albarrada, en el pago de Zoraya fuera de la Albarrada, limita con un camino y una acequia.
- *Viñas una aranzada;* distribuida en dos bancales
- Además se añaden *3 fanegas de tierra* que se habían dado a otros vecinos, y pertenecían a ella, antes de ser cristiana [fol.346/r]. [Baza, 12, Febrero 1495].

El mismo caso presenta la donación [Baza, 4, Marzo 1495] otorgada al vecino Lope Ordóñez, por la que se recuperan los bienes de su mujer Mari Ordóñez que era morisca, natural de Baza. Bienes que se añaden a la primera donación normal a Lope Ordóñez, cuando ella se convierte al cristianismo y que antes eran suyos (fols. 348/r y v y 349/r)

- *Casa* con 2 *cuerpos* en el arrabal de Marçuela.
- *Tierras 17 fanegas* distribuidas en pagos diferentes como en Arifontes, junto a la Carrera, limitado por un camino y una acequia; bajo el camino de Caniles, en el pago de Pego, delante de la Torre de Pedro de las Hijas, en el río de Barbata o Guadalentin, Jabalcohol, el ejido de Santa Cruz, camino de Benamaurel en la fuente de Bemal Francés.
- *Viñas* media aranzada de viña.
- *Huerta* en el pago de la Tamasca *con 150 estadales*, y *otra huerta* en el mismo pago con *120 estadales*; 270 estadales de huerta en total.

En este otro caso el *morisco* Pedro de Alfaro natural de Baza, casado con Catalina de Rojas, cristiana, recibe una huerta de *120 estadales* encima del arrabal de la Morería. [Baza, 3, Febrero 1494].

Es testimonio singular en el Repartimiento el caso excepcional de *matrimonio mixto entre un morisco, el moro Aupena, con la negra Isabel de Allende,* vecina de la ciudad y a *María hija de ambos.* Desconocemos si se convirtieron al cristianismo. Esta carta de donación a Isabel Allende se registra en Baza el 12 de Febrero de 1494 (fol. 309/r). Se le dá en posesión un *cuerpo de casas* en el arrabal de la Churra, y *una huerta,* en la zona talada de la vega de Baza que se hizo durante el asedio a la ciudad, con *200 estadales.*

Los mudéjares hacia 1495 eran requeridos como testigos en aquellas reclamaciones que se hacen por las irregularidades en el Repartimiento. Por otra parte, cabe considerar que gran número de moriscos obtuvieron sus asientos de vecindad, en los matrimonios mixtos recuperan sus antiguas posesiones, después de su conversión, pero también a los que se convirtieron al cristianismo, conservando su vecindad y donación se les compensa con tierras o viñas o huertas de las tierras que no se integraban en la superficie de los decenarios.

Estas ventajas concedidas se realizan por mandamiento de D. Enrique Enriquez, al medidor Lázaro López:

> "Lázaro López dareys la tierra que aquí diz a algunas personas que lo an de aver, porque se tomaron Christianas demás de sus vesindades, porque lo mandó el señor don Enrique" (fol. 406/v y 407/r).

El asiento de estos bienes relaciona a los conversos que recibieron éstas mercedes:

1. Sancho López Gómez y García del Rincón, yernos de Juan García, 10 fanegas a cada uno
2. Hernando e Jaén, 10 fanegas por conversión de su mujer, más su vecindad. 10 fanegas
3. Isabel la Coja, 10 fanegas, equivalentes a la Hacienda que tenía antes de convertirse 10 fanegas
4. Catalina de Arrio por su conversión, 1 cuerpo de casa, 10 fanegas de tierra, media aranzada de viña y 120 estadales de huerta.
5. A uno que se tomó christiano que está en la despensa del señor don Enrique que se le dé lo que antes era suyo.
6. A Lope González, Juan Donoso, Juan García, Sancho Ortega, Alonso González, Diego de la Torre y Diego López a cada uno *dos fanegas de tierra* 16 fanegas
7. A Juan Cepero que se "tomó christiano" 5 fanegas
8. Alonso de Carvajal 3 fanegas
9. Se repartieron celemines a ocho conversos [fol. 407/r] no se especifica cantidad

Conclusiones

A.

1. La región de Baza se incorpora plenamente al reino nazarí de Granada en el s. XIV, con la ampliación de las fronteras que realiza el rey Ismá il I [1314-1325].
2. Todas éstas tierras están más vinculadas hacia Almería y Murcia, que a la propia capital de Granada.
3. Fue centro de refugio y resistencia frente a la legitimidad de Granada en dos momentos importantes, acoge al destronado Naṣr [1309], que se titula rey de Guadix, y es el escenario y centro de operaciones de Abdalla, El Zagal, frente a su sobrino Boabdil, desde 1484. Ya desde los inicios del reino acogen a los banú-Asqílúla en Guadix, frente al fundador del reino al-Aḥmar.

4. Sus caudillos, la mayoría, son filo-cristianos como así lo demuestran a finales de la Guerra de Granada.
5. Encastillados en su medio físico gozan de una clara semiindependencia.

B.

1. La ciudad de Baza musulmana esta bien estructurada con su fortaleza, barrios y calles principales, mezquitas, tiendas, tenerías, baños, carnicerías, hornos, casas y una bien trazada red topográfica urbana, comunicada por puertas y caminos con los municipios integrados en su jurisdicción como Benamaurel, Caniles, Zújar y Freila.
2. Su economía rural son los cultivos de huertas muy abundantes, el cereal de secano, el atochar y el cultivo de viñas. El régimen agrario es el señorío de los moros notables que la gobiernan, y las pequeñas propiedades rurales del campesinado musulmán. Y de otra parte los bienes y actividades urbanos y profesiones que coexisten en ambos medios, oficios, artesanos, profesiones especificas como los acequieros moros y el conjunto de las autoridades que rigen la vida normal: alfaqui, alamín, almotaren, dezmero, qádí, alcaides de fortalezas y velas en las torres.
3. Sobre el esquema anterior desde el 4 de Diciembre de 1489, asistimos a un profundo y radical cambio. El de la transición de Baza y su región a la Edad Moderna. La población nueva, sobre y yuxtapuesta a la mudéjar vencida. Con lo que se plantea un problema doble: *el político y Administrativo, y el problema religioso converso.* El Administrativo y dominio de las autoridades castellanas, la creación del Concejo no tienen vuelta atrás. Ha sido muy común englobar a los moriscos de otras regiones con los granadinos o de la Penibética, pero al final a todos llega la expulsión. En las tierras del reino de Granada los moriscos poco tiempo estuvieron en contacto con los cristianos, no hubo tiempo de soldar las dos comunidades, cada vez más tensas. Si recordamos a los mudéjares de Valencia, este reino solo sufrió una rebelión mudéjar, la del mudéjar Ibn al-Azraq, que inició su rebelión en un intento en 1244, y en 1247 hasta 1250 que terminó con las Capitulaciones del valle de Uxo en el mismo año, la segunda sublevación se iniciaría con la rebelión de los mudéjares de la Sierra de Espadán el 6 de Enero de 1262, y terminaría con la toma del Castillo de Montesa el 29 Septiembre 1277.[16] En Granada las tensiones fueron constantes, un primer intento en el cerco Almeri-

(16) TORRES DELGADO C.: *Las sublevaciones musulmanas en el reino de Valencia durante el s.XIIL Jaime I [1213-1276] y Pedro III de Aragón [1276-1285]* Estudios Arabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena (En el XXV Aniversario de su muerte) Universidad de Granada Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Estudios Semíticos. Grup. de Invest. "Ciudades Andaluzas bajo el Islam". Granada, 1999. pp. 189-237.

ense. Baza y Guadix en 1490, porque tuvieron noticias de que llegarían socorros de África, que no tuvo gran trascendencia, 1499 y 1500, hasta la rebelión total, y movida por renegados y ambiciosos jefes, en un momento en que el fracaso va a ser inevitable e irreversible. Las filias y "agresividad" histórica con que las primeras plantean el problema morisco o de las minorías, no deja de ser una entelequia, si se olvidara el presente y sus corrientes actuales de pensamiento e ideologías, que *son efímeras y oportunistas*, tal vez el problema morisco se conocería mejor en su presente, en su época y en su dinámica. Es uno de los grandes fracasos de la sociedad del XVI, y uno de los logros políticos del Estado Moderno, y hasta podríamos aventurar el triunfo de Europa acosada en las mismas fechas por el movimiento turco, en un momento singular de nuestra Historia y de Europa.

A. *En el libro del Repartimiento de Baza*, hemos elegido para este trabajo la aportación al estudio de los mudéjares de Baza, fueron tratados con rigor, y con racionalidad se realizó el reparto de Bienes tanto rústicos como urbanos. De 1489 a 1500 [cuando se trata ya el problema de la conversión] se habían convertido bastantes moriscos, y fueron recompensados con bienes de más que lo que pudo corresponderles con la unidad y medida del Reparto.

Se atendió a los numerosos matrimonios mixtos, por uno u otro o por ambos cónyuges conversos. Unos pasaron a servir a los Reyes, otros a las autoridades nuevas, los más continuaron siendo pequeños propietarios o colonos de los cristianos, otros recuperaron sus antiguos bienes. Pero sujetos al pago de los impuestos de diezmos y primicias.

Entre ellos fueron extraordinariamente beneficiados los caudillos, alcaides, adalides, alfaquíes y cuantos colaboraron con los Reyes en los momentos cruciales de la rendición y entrega de la ciudad. Estos jefes aliados de los cristianos poca influencia ejercieron en Baza sobre el resto de los moriscos. La capitulación para que se convirtiesen al cristianismo católico, los que aún no lo eran, se realiza el 30 de Septiembre de 1500; la de Huéscar el 26 de Febrero de 1501.

Los conversos de Guadix, asimilaron bien los excesos en la bebida donde los domingos y días de fiestas se reunían pues "había muchos dellos borrachos e se mataban a cuchilladas sin lo poder remediar..." a partir de 1505 comenzarán las prohibiciones a los moriscos y las represiones. [Real Provisión al Corregidor de Guadix para que ponga remedio a ésta situación: 3, Julio, 1505. Arch. Ayt^{o}. leg.G. n°. 23].

En Baza acuerda el Concejo prohibir la venta del vino en los bodegones, para que no se emborracharan los moriscos [2, Septiembre, 1521. Arch. Ayuntº. Baza "Acuerdos de los años 1518 hasta 1532"][17].

Ciertamente el Repartimiento favoreció a la clase nobiliaria, caballeros, escuderos y finalmente los peones con privilegios a todos cuantos ayudaron a los Reyes, Repartidores, Escribanos, Instituciones Religiosas, Concejo de la ciudad y los bienes propios.

B. Una última consideración quiero realizar sobre la globalidad de los musulmanes caudillos de Baza, y consiste en destacar que ninguno de ellos por sus tratos con los cristianos antes, en el cerco y después del cerco fueron reconocidos ni aceptados por el resto de los moriscos. Llama la atención que el gran defensor de Baza *Çidi Yahya an Nayyar*, no aparezca con ninguna merced ni donación en el libro del Repartimiento. No voy a citar algunos trabajos que sobre este personaje se han realizado, pues se parte ya desde la consolidación de la rama de los Venegas en Granada y desde la conversión de este caudillo que tomará el nombre de Pedro de Granada. Probablemente en el mismo momento de la entrega de la ciudad, los RR.CC. le entregarían las tierras en señorío en 1489. Su matrimonio con Cetti Merien, lo entroncaría con los Bannigas granadinos emparentados con Yúsuf IV Ibn al Mawl. Todos los Ibn Húd remontan su linaje a los Tuŷibies de Zaragoza desde el s. XI. Sabemos que éstos Banú Húd del s.XIII, están en Valencia con Ibn Hudayl *diminutivo*. Es al-Azraq de Valencia, cuyas rebeliones he tenido la oportunidad de estudiar, y en Murcia. Sería necesaria una investigación para realmente comprobar esta realeza y principado de Almería en ellos en los siglos XIV y XV, y especialmente en la región de Baza, teniendo como base que Almería se integró en el reino de Granada en el año 1247, y considerando que Ibn Húd de Murcia fue asesinado en Almería en 1234, por el visir Arramimi ¿qué parentesco une a los caudillos de la región bastetana con Ibn Húd de Murcia que si bien dominó Andalucía, no fue aceptado plenamente por los gobernadores almohades de Al-Andalus? ¿Pudo este linaje con documentación inédita y completar su estudio perpetuarse ininterrumpidamente durante más de doscientos años? Sinceramente creemos que no, hasta el momento.

(17) Para el estudio de los moriscos de Granada, es imprescindible, y no superado, el extraordinario estudio y apendice, documentos de ANTONIO GALLEGO BURIN y ALFONSO GAMIR SANDOVAL.: *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554.* Edición preparada por Fr. DARIO CABANELAS RODRIGUEZ. O.F.M. Universidad de Granada, 1968.

La atenta lectura de la carta de dote de la *princesa Cetti Merien Venegas*[18]. *1469-1470.* Esta carta manda que sea traducida del árabe otro don Pedro de Granada Venegas en 1553, probablemente por razones de interés de herencias pertenecientes a la familia Venegas. Tras un largo preámbulo de linajes, todos citados como pertenecientes a los Banú Húd Abenayar, hasta llegar a Abulcacin Aben Hudiel y su hija Cetti Merien, y Ridwan Venegas y Desquívila, hermano del dicho rey Jusef... En la carta dote a ésta, creo que es la *primera Ceti Merien*, que parece que se convierte al cristianismo con el nombre de María Venegas, es a quien en la carta de dote se le otorgan numerosas joyas, dinero, ricos vestidos y esclavas, que en presencia "*de los escribanos... dio el dicho Alcayde en donación a la dicha Cetti Merien, en éste contento de tan sublimado casamiento... en su palacio, donde se hace el dicho casamiento...*", y así lo otorgaron los dichos Cidi Yahya [Annaydar] y Abulcacin.y confesaron los dichos *yerno y suegro*.. Le otorgó también su padre la *tercera parte de sus bienes en la ciudad y su alquería de Autura* y "*demás heredades que tiene en la Vega*". Por lo que tenemos parte del patrimonio del defensor de Baza una vez converso, que será don Pedro de Granada.

Aportamos esta noticia rigurosamente documentada e inédita, a la historia de este infante todavía mal conocida, y enfocada en algunos episodios con datos míticos, legendarios, como numerosos escritos posteriores a la conquista de Granada. Se trata de la *Merced que el 20 de Mayo de 1501, en Granada otorgan los Reyes Católicos al comendador Mayor de León, de la villa y taha de Marchena, que antes había sido de don Pedro de Granada, anteriormente "El NAYAR", don Gutierre de Cárdenas*, Comendador Mayor de León y contador mayor del Consejo del Rey.

Lo cierto es que esta donación y merced ocurre cuando la primera rebelión de los moriscos en la Alpujarra, y el Comendador la defendió, pues estaba en posesión de ella.

Los Reyes tenían noticia "*que era venido don Pedro de Granada, que se solía llamar Çidi Yahya, y el Nayar, y se jactaba y alaba, ensalzando y alabando que tuvo maravedís de la dicha tierra con su fortaleza y taha e con çiertos maravedís de renta della, y que le pertenesçe...*"; "*...y dize que le pertenesçe la dicha villa y su fortaleza y su taha a don Alonso Venegas*

(18) *Documento del Archivo del Excmo. Sr. Marqués de Corvera.* App. LVIII, pág. 267-68, en ANTONIO GALLEGO BURIN y ALFONSO GÁMIR SANDOVAL: Los moriscos...Obr. cit. Dicha carta en "arábigo" es de 1469 y 1470. Fue romanceada en Granada el 6 de Junio de 1553, por el escribano "romanceador de las escrituras arábigas en la ciudad de Granada y su reino" por su Majestad.

su hijo..." aludiendo don Pedro, a que "seyendo moro recibió la donación de la villa, su taha, fortaleza y renta...", esto nos lleva de nuevo al cerco de Baza de 1489.

El "*valiente*" caudillo Yahya an Naŷŷar, e çidi Yahia, había negociado la rendición de la ciudad, pues evidentemente los RR. Católicos, le "*...hicieron la dicha merced porque nos restituyese la ciudad de Baza, que era de nuestra Corona Real, y nos perteneçía, que él y otros moros nos tenían usurpada..., constreñidos por la della nesçesidad, porque de otra manera no la podíamos cobrar segúnd daño y peligro de nuestros vasallos, y al tiempo que hezimos, ni después nuestra yntención y voluntad de quedar obligados a la dicha merçed y donaçión ny a la cumplir por no haber presidido serviçios dignos de la dicha merçed...*"

Está claro que la negociación para la entrega de Baza pasó por merçed y donación de la taha de Marchena al defensor de Baza, pero que los RR.CC. no pensaban cumplir, pues Annayar no había realizado servicios suficientes para tal merçed, habiéndole hecho otras mercedes "*que son suficientemente satisfactorias de los dichos serviçios*" [entrega de la ciudad de Baza].

De otra parte *la taha de Marchena* se perdió y la tomó Muley Baudely [el rey Zagal], "*que se decya Rey de Granada, nuestro vasallo*", que la tuvo y poseyó cierto tiempo, y conocía la merced de ella a Yahya Annayar. Una nueva meced y donación de la taha, hacen los RR.CC. en otras villas de la Alpujarra a Juan Rey "*por paçificar este reyno como se paçificó...*". Cuando El Zagal partió para Africa, le compraron la merced y se la otorgaron a don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, quedando nula la merced y donación a don Pedro de Granada y su hijo Alonso Venegas "*por no asentarla en nuestros libros dentro de un año*"..."*E declaramos al dicho don Pedro de Granada y don Alonso de Venegas, su hijo, ni sus herederos ni subçesores no han derecho a la dicha villa.... y su fortaleza y taha y término y jurisdisçión*"[19]. Los Caballeros que sitiaron Baza padecieron por igual con los sitiados las necesidades e inclemencias de la conquista de Baza, como después los difíciles años de la transición a la modernidad de esta ciudad, "*quem in obsedione cunctus Bace Regni Granatae Sanctam Hispaniarum civitatem... et mauros au holire fidei domini mei jhesuchristi...*"[20].

(19) Legajo 196. A.H.N. Sección Osuna, fols. 979/r-784/r.
(20) Arch. Real de Valencia. Nº. 245 [fol. 94/r].

Baza[21], como otras ciudades del reino nazarí de Granada [1232-34, 1234-38, 1246-1492], junto con la capital Granada, se incorporó [4 Diciembre1489] a Castilla en el último tiempo de la guerra de Granada.

Esta anexión supone el paso y la transición de la ciudad a la Edad Moderna, que se realiza en las siguientes etapas:

1. Cerco de la ciudad [11 Junio-28 Noviembre, 1489].
2. Posesión de la misma [4 Diciembre-1489].
3. Documento integrador: *Las Capitulaciones*.
4. Concesión del Fuero-Ordenanza y formación del Consejo Municipal [1500-1520].
5. El Libro del Repartimiento.

Cerrado el ciclo, quedan señaladas las directrices trazadas, y el irreversible problema de los mudéjares y su posterior expulsión total después de casi 500 años. Interrumpido el culto cristiano pese a la comunidad mozárabe de Baza floreciente durante el Califato, resplandece desde 1492 con la restauración del culto cristiano-católica. Las Iglesias substituyen a las mezquitas, la Iglesia Mayor se levanta sobre la vieja Mezquita Mayor. Junto a esta Iglesia mayor de Santa María de la Encarnación, levantan su cruz latina las de Santiago, S. Juan Bautista, el Monasterio de Santa Isabel, el Hospital de San Sebastián, San Antón, Nuestra Señora de la Piedad, Santa Catalina, Santa Ana, San Cristóbal, San Lázaro, y "*una capellanía para que se diga una misa cada viernes, con un responso por las ánimas de las personas que fallesçieron en el çerco desta dicha çibdad, cada semana tres misas e tres responsos...*" [fol. 9/v del libro de Repartimiento de Baza], el Monasterio de San Francisco, el Monasterio de las monjas de Santa Isabel, la Cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación,... Todas ellas fueron beneficiadas por los RR.CC. con merced y donación de tierras, heredades, tiendas, molinos, viñas y otros bienes, la mayoría de ellos pertenecientes a los moriscos, especialmente las huertas. También para dotar de bienes a los propios de la ciudad, se entregaron una gran cantidad de casas propiedad de los moriscos. Finalizamos nuestro trabajo con la relación de estos bienes:

(21) *Enciclopedia del Islam.* Tomo I, Edición Francesa. Pág. 1121 por AMBROSIO HUICI MIRANDA, *Sub voce: BASTA.*"Durante el Califato de Córdoba tuvo una importante comunidad mozárabe con obispo dependiente de Toledo. En 1237, tras el dominio de los almohádes pasó a integrar el reino nazarí de Granada", sin embargo Baza no se integraría totalmente hasta la época de Ismá il I [1314-1325] cuando este monarca extendió las fronteras por el Nordeste del reino en el s. XIV, añadiendo Huéscar y el valle de Almanzora, que sin embargo constituyeron un núcleo de fuerzas centrífugas a la capital.

I. RELACION DE LOS BIENES QUE SE DIERON A LAS IGLESIAS Y MONASTERIOS

1.492. Abril, 1, Baza.

Donaciones que entrega Gonzalo de Cortinas a las Iglesias y Monasterios.

f.8r M.Izq. Iglesias e Monesterios. Ihesús

Las relaçiones a quien se dieron todas las heredades y bienes desta çiudad de Baça son las siguientes:

Relación de lo que se dio a Yglesias e Monesterios:

Casas	*Viñas*	*Tierras*	*Huertas*
C. H.	*Tiendas*		
16 1			
La iglesia mayor de Nuestra Señora de la Encarnación tiene 16 cuerpos de casas e un horno e 18 tiendas e otro sola de tiendas e más tiene dosyentas e seys hanegas e ocho çelemi-		206 fa.	
nes de tierra.		18 y 8 çel.	
La iglesia mayor de Nuestra Señora y la yglesia de Señor Santiago e la yglesia de Señor Sant Juan Babtista tienen trese huertas en que ay 1.810 estadales			1.810 est
El monesterio de las monjas de Santa Isabel tiene...			
4 Señor Santiago tiene quatro cuerpos de casas e çiento e sesenta e çinco fanegas e qua-		165 fa.	
tro çelemines de tierra.		y 4 çel.	
2 El ospital de señor Sant Sevastián tiene dos cuerpos de casas e çinquenta e una fanegas		51 fa. y	
e (dos çelemines) /ocho/ de tierra, es para los pobres el dicho ospital./		8 çel.	

f. 8v

C. H.

	Viñas	*Tierras*	*Huertas*
9 1 Sant (tiene) Iohan Babtista tiene nueve cuerpos de casas e un homo e catorze tiendas e çiento e tres fanegas quatro çelemines de tierra.		03 fa. y 4 çel.	

1 Sant Antón tiene un cuerpo de casas e diez fanegas e quatro çelemines de tierra.	10 fa. y 4 çel.		
1 Nuestra Señora de la Piedad tiene un cuerpo de casas e veynte hanegas e ocho çelemines de tierra.	20 fa. y 8 çel.		
Santa Catalina tiene diez hanegas e quatro çelemines de tierra.	10 fa. y 4 çel.		
1 Santa Ana tiene dos casas e diez hanegas e quatro çelemines de tierra.	10 fa. y 4 çel.		
Sant Christóval tiene (tiene) diez hanegas e quatro çelemines de tierra.	10 fa. y 4 çel.		
1 (El ostipal de los pobres tiene) Sant Lázaro tiene una casa e tresyentos e çinquenta estadales de huerta e quarenta e ocho fanegas e quatro çelemines de tierra e una arançada (de viña) e media de viña./	1 ar. 48 fa. y 1/2 ar. y 4 çel.		350 est.

f. 9r

Casas	*Tierras*	*Viñas*	*Huertas*
Una capellanía para que se diga (una misa cada viernes con un responso) por las ánimas de las personas que fallesçieron en el çerco desta dicha çibdad cada semana tres misas e tres responsos tyene ochenta e dos hanegas e ocho çelemines de tierra e çiento e quarenta estadales de huerta.	82 fa. y 8 çel.		140 est.
11 El monesterio de Sant Françisco tiene	6 fa.		830 est.
141 Los propios de la dicha çibdad	1.033 fa.		
El monesterio de las monjas de Santa Ysabel tiene.	206 fa. y 8 çel		
(Para) Las beatas tienen.	43 fa. y 4 çel.	3 ar.	

La cofradía de Nuestra Señora de la Encar-

nación los morales del sitio del artillería cabe las tinerías e diez fanegas de tierras en los ríos de Guadalentin y Barbata. / 10 fa.

f.10r M.Izq. Iglesias e Monesterios.

Relación de las casas e tiendas (que se do) e otros heredamientos que se dotaron en esta çibdad de Baça para la fábrica de la Iglesia Mayor e de las otras iglesias de la dicha çibdad en que bivan e moren los curas e beneficiados e sacristanes.

	Casas	*Huertas*
Dotáronse dentro del Almedina de la dicha çibdad dose casas en que bivan dose casas en que bivan e moren el perlado e capellanes e benefiçiados e sacristanes que sirvieren las dichas iglesias.	12	20 estadales
Dotaronseles en los arrabales otras ocho casas para lo susodicho	8	

Hornos	*Hornos*
Dotóse para las dichas iglesias e monesterios el horno del Alcaçava.	1
El horno que está junto con la casa de Antonio del Aguila e Santa Isabel.	1
El horno que está en la cava frontero del Alcaçava en los arrabales./	

f.10 v

Tiendas	*Tiendas*
La tienda del espadero e otras dos tiendas /que están debaxo de la casa de Diego de Moscoso / (frontero della) por la tienda de Iohan de Madrid	3

Dieronse a las dichas iglesias çinco tiendas en la plaça Menor dentro de la çibdad por el derecho que las dichas iglesias tenían n la Alcaiçeria frontero así como entran por la puerta de la çibdad eçebto la tienda en

que está Pedro de Córdova e más se les dio siete tyendas en la dicha plaça con un solar de tiendas derrocadas que son todas doze tiendas, las cuales se dieron a las dichas iglesias en equivalençia de las mesquitas que estavan dadas a los vesinos por vezindad 12

En la plaga de Sant Iohan se dio a la dicha iglesia una tienda en el canto de la calle que buelve desde la dicha plaça para yr a la çibdad que antes era suya, más se le dio un sitio de tiendas derribadas que antes eran tres tiendas junto con el portal de la dicha iglesia, más se le dieron otras tres tiendas frontero del dicho portal, una en que está el moro sedero e otras dos junto con ella hasia el adarve que son todas syete tiendas 7

Más se dieron en la dicha plaça de Sant Iohan quatro tiendas que comiença desde la tienda que las Barvajas tienen de merçed hasia abaxo, las quales se dieron en equivalençia del derecho que tenían en el homo de la espeçería./ 4

f.11r

Dieronse más dos tiendas que están antes que entren en la puerta de la Morería cabe la casa de la dicha iglesia de Sant Iohan e cabe la casa de Iohan de Valderas en equivalençia de otras dos tiendas que la dicha iglesia antes tenían 2 tiendas

Las huertas que se dieron e dotaron para las iglesias de Nuestra Señora de la Encarnación e las otras iglesias de la dicha çibdad de que an de gorzar /el perlado e/ los benefiçiados e curas que dellas fueren.

1. La huerta de Çaend Aledeli con una viña encima.
2. La huerta que era de Alí el Meçini el Cantarero, son doss pedaço alto e baxo.
3. La huerta de Mahomad Malaque.
4. La huerta de Mahomad Adamaydan.
5. La huerta de Alí Alhagique que son dos pedaços.
6. Otra huerta de una biuada de Alhagique junto desta otra.

7. Una huerta de Abrayn Alcafar.
8. Otra de Mahomad Ataybili que son dos bancales.
9. Abrayn el Genin.
10. Abrayn Obeyte./

f. 11v

Abrayn Taher que son dos pedaços.

11. La huerta de Mahomad (Benbri) Abenblili que son dos bancales. (Un bancal grande de Buar Alazfi por una huerta).

12. Una huerta de Hamete Alarabi el Tuerto que son tres pedaços. Hamete el Motarax señaladamente para los *defuntos que fallesçieron en el çerco de la (çibda) dicha çibdad para la capellanía* que está establesçido.

Fue hecha la dicha donación por el dicho Gonçalo de Cortinas repartidor de la dicha çibdad a la Iglesia Mayor e a las otras iglesias e monesterios de la dicha çibdad (e a) domingo primero de abril de noventa e dos años. Ts. Diego Pères de Santystevan e Luys Bocanegra, alcayde de Socobos e Andrés de Santander, vesinos desta dicha çibdad de Baça./

II. RELACION DE LOS BIENES QUE SE DIERON PARA LOS PROPIOS DE LA CIUDAD

f.12r M. Izq. Propios que se dotaron para la çibdad de Barça.

Relación de los heredamientos que Gonçalo de Cortinas, repartidor de la çibdad de Baça, docto para los propios de la dicha çibdad por virtud del poder que de sus Altezas tyene (rúbrica).

Tiendas

Dotó (el di) e señaló el dicho Gonçalo de Cortinas para propios de la dicha çibdad las tiendas siguientes (rúbrica).

2 En la plaga de Sant Juan en la hasera de Antonio de Vega hasta el cantón de Juan de la Cruz tres tyendas éxçecto la de Bernabé e la de Marien.

4 En la otra hazera de cara se dotaron a la dicha çibdad tres tyendas sin las de Francisco de Cuéllar e la de Alonso Calleio e la (de) en que está Diego Ximénes, *vallestero*.

La tyenda que está delante del Borgoñón e otra en que está el pestillero moro.

La tyenda del alfaqui el Jayar.

Otra del Caçorli. 1
La del tornero moro. 1
Otra del Fleyri. 1
Otra en que está el librero. 1
Otra tyenda que está cabe la casa de Valderas. 1
Quedan tres tyendas que están de cara de Martín, sillero, que es la cabera dellas la en que vende vidro una muger para los dichos propios./ 3

f.12v

La tienda do está el Rami e otra que tyene un judío frontero del Borgoñon. 2
En la calle do está el alhóndiga en la hasera de hasya el molino del señor don Enrrique catorze tiendas. 14
La tyenda del Buñulero. 1
En la hasera de la çerca hasta la puerta de la çibdad tres tyendas. 3
En la hasera de hasia las tenerías seys tiendas. 6
1 Quedan en la dicha hasera quatro tiendas hasta Sant Antón sin la que tyene Juan Alonso herrero e las tres destas están cerradas. 4
1 En esta hasera quedan para los dichos propios çinco tyendas syn la que tiene el dicho Juan Alonso en que se pesava carne. 5
1 En la dicha hasera quedan para los dichos propios tres tyendas sin la de Juan de la Cruz e sin las tyendas de Araóz 3
Seys tiendas de herreros moros junto con la cava frontero de la torre gruesa del Alcaçava Vieja. 6
En la barrera junto con la puerta por do entran a la plaça Menor del Almedina que es la primera en la que está Çaragoça, trese tyendas. 13
M. Izq. Vino el boticario a bivir en la dicha çibdad. (Dentro en la plaça Mayor del Almedina la tienda del botycario sy el dicho botycario non biviere en la dicha çibdad). (1)
Saliendo por la puerta del arrabal de Marçuela hasia la casa de Olivares çinco tiendas e otra çerrada. 6
De cara del horno de Antonio del Aguila tres tyendas 3
La tienda de la herrería (de) junto con la puerta del Juego de las Cañas, e la otra herrería cabe la casa de Miguel Sánches./ 2

f.13r M.Izq. Casas de la *morería.* [Barrio de S. Juan]

Cassas en la morería para los propios de la çibdad.
Yucafe Adalid una casa.
La casa de Hamete Xabeo.
La casa del xabonero.
La casa de Hamete Algarix.
Huçey Arrami una casa.
La casa de Huay Alazfi.
La casa del maestro Caçin.
La casa de Yuçef el Mudéjar.
La casa de Mahomad el Caçorli.
La casa de Alí Chicali.
La casa de Alí Abenadel.
Otra casa junto con ella.
La casa del Jumeli.
La casa de Yucafe Xerri, carpintero.
La casa de la Çia biuda.
La casa de Mahomad Fleyri.
La casa de Xabeoya biuda./

f.l3v

Tiene merçed. [Casas que se respetan a sus propietarios] Una casa de Abrayme Aex.
La casa de Alí el Hagifarax que era de Çentena.
La casa de Adulmelique.
La casa de Malula.
La casa de Çaend Adonali.
La casa de Merien Gizara.
Tiene merçed. La casa del Bulbel.
La casa de Abençaber.
La casa de Bla.
Tiene merçed. La casa de su hermano de Abrayme Aex.
El maestro Axima.
La casa de Mahomad Gilhare.
La casa de Çuleyman el Mudéjar.
La casa de la madre del Hagifarax.
La casa de Alí Enfotayna, çapatero.
La casa de Alí el Antequeyri.
La casa de Mahomad el Purxini, sedero.
La casa de Abrayba, una muger biuda.

La casa de Seronia, una muger biuda.
La casa de una muger biuda que se llama Nafara.
La casa de Ali Azuz.
La casa de Murxini./
f.14.r
La casa de Ali. Moragi.
La casa de Alí el Cochuliyre, *molinero.*
La casa de Abulfal el Cuchulayre, *molinero.*
La casa de Çuleman Axima, *cordonero.*
La casa de Axer Monuna.
La casa de la Cantia, biuda.
La casa de Mhomad el Nafar, *herrador.*
Yuçuf Monuna, herrador una casa.
La casa de Mahomad el Antequeyri.
La casa de Mahomad Muleyaque.
La casa de Alí el Purxini, *açequiero.*
La casa de el Beyti, cordonero.
La casa de Yuçafe el Purxini, *albañi.*
La casa de Ali Adulcariu, *açequiero.*
La casa de Avdalla el Xenexi, *carniçero.*
La casa de Yuçafe el Merçi, *cantarero.*
La casa de Ali el Meçini que es un solar.
La casa de Mahomad el Meçini, *cantarero.*
La casa de Ali el Mueey.
La casa de Camar, biuda.
La casa de Maçor, albañi.
La casa de Hamet Galib, hornero.
La casa de la hija del Bulbel.
La casa de Mahomad Galib.
La casa de Aborrohay.
La casa de Ali Munimin.
La casa de Ali el Orchili.
La casa de Ali Çeyd./
f.l4v *Columna A*
La casa del Purxini el Viejo.
La casa de Mahomad el Securi.
La casa de Yuçafe Amad.
La casa de Hizimin Amino.

La casa de Mahomad el Securi.
La casa de Hamete el Purxini, pastor.
La casa de Mahomad Array.
La casa de Mahomad Burla.
La casa de Alí Yahi.
La casa de Mahomad Securi. (Abrayme Aex).
La casa de Aben Talha.
Alí el Hadari.
La casa de Abrayme el Gazi.
La casa del Caranaqui.
La casa de Arrami.
La casa de Hamete Moragi.
La casa de Migija.
La casa de Avdalla Bentalha.
La casa de Mahomad Mofadal.
La casa de Alacori.
La casa de Alí Abeaniuma, *çapatero.*
La casa de Mahomad Alí Medan.
La casa del alfaqui.
La casa de Alí el Mudéjar.
La casa de Harona, biuda.
La casa de Caçin Aljayar, *çerero.*
La casa de Çead Cahalil.

Columna B
La casa de /ayer/ uno de Cúllar que le metió en ella ayer.
El *maestro* Çenedi.
La casa de Morox.
La casa de Alí Mofadal.
La casa de Abulfati, *portero.*
La casa de *Alí* Alguzir.
Tiene merçed. La casa de su hermano de Aex.

Probablemente estos cuatro que tienen merced, serían los primeros conversos, a quien se les respeta la propiedad de la vivienda o se le otorga donación de una. Así mismo ocurre con las tiendas de los moriscos que se entregaron a los nuevos vecinos repobladores.

MERCED DE LOS REYES CATÓLICOS AL COMENDADOR MAYOR DE LEÓN DE LA VILLA DE MARCHENA (ALPUJARRAS) QUE ANTES HABÍA SIDO DE PEDRO DE GRANADA, ANTERIORMENTE "EL NAYAR". COMENDADOR MAYOR DE LEÓN: DON GUTIERRE DE CÁRDENAS[22].

Don Fernando y doña Ysabel por la gracia de Dios, rey y reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sezilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Murçia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar e de las yslas de Canaria, conde y condesa de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas y Neopatria, condes de Roysellon y de Cerdania, marqueses de Oristan y de Goçiano. Por quanto por parte de vos, don Gutierre de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, nuestro contador mayor y del nuestro Consejo, nos fue hecha relaçion que nos obimos fecho merçed de la villa de Marchena con su fortaleza y taha y tierra y terminos y descaro y con sus vasallos y rentas, pechos y derechos y jurisdiçion alta y vaxa, mero misto... ynperio, por virtud de la qual manera nos tomastes y aprehendistes la posesion y casi posesion de todo ello, y la teneis y poseeis y en la defender al tiempo que se rebelaron los moros que vivian en las Alpuxarras, hezisteis muchos gastos con mucho peligro de vuestros criados, y que agora abia notiçia [que] era venido don Pedro de Granada, que se solia llamar Cidi Yaya y el Nayar, y se jata e alaba, ensalzando y alabando que tovo maravedis de la dicha tierra con su fortaleza y taha e con çiertos maravedis de renta della y que le pertenesçe. Ansymismo se jata y alaba dello y dize que le pertenesçe la dicha villa y su fortaleza y su taha a don Alonso Venegas, su hijo, diziendo el susodicho don Pedro, su padre, syendo moro, le hizo íerta donaíon de la dicha villa y su taha con parte de la dicha renta, y que vos temeis y recelais que ahora o en algún tiempo los susodichos o alguno dellos o sus herededos e a otros dellos que ayan causa nos quieran mover a nos y a nuestros herederos pleito y litigio sobre la dicha villa y su fortaleza y taha y pechos y derechos, y nos suplicastes y pedistes por merçed que, pues a nos estaba y heramos informados de la verdad de los susodicho, sobre ello mandásemos proveer como nuestra meréd fuese. Y nos, acatando y considerando que los reyes y prinçipes cuando hacen las merçedes, para que les obliguen a las tener y guardar an de ser hechas de su libre y espontanea boluntad y por serviçios tan señalados que les obliguen a hazér las dichas merçedes, y despues de hechas a las tener y guardar. Y como al tiempo que nos hezimos la dicha merçed de la dicha villa y fortaleza y taha y

(22) Legajo 196. A.H.N.. Sección Osuna, fols. 979/r-784/r.

rentas al dicho don Pedro, que se solia llamar El Nayar, se la hezimos porque nos sestituyese... la çibdad de Baza que era de nuestra corona real y nos pertenesçia, que el y otros moros nos tenia usurpada. Costrenidos por la della nesçesidad porque de otra manera no la podiamos cobrar syn daño y peligro de nuestros vasallos; y al tiempo que hezimos, ni despues, nuestra yntencion y voluntad no fue de quedar obligados a la dicha merçed y donación muy a la cumplir por no aber presidido serviçios dignos de la dicha merçed, y si alguno dellos o qualquier dellos, nos hizieron, por ello les hizimos otras merçedes que son suficientemenete satisfactorias de los dichos servicios.

Y otro sí, acatando que despues la dicha villa se perdio y la tomo el rey Muley Vaudeli, rey que se dezia de Granada, nuestro vasallo, el la tobo y poseyo çierto tiempo, el qual, despues, sabiendo la merçed que la merçed que el dicho don Pedro tenia, por ella hezimos merçed de la dicha villa y su taha y con otras villas de las Alpuxarras a Johan rey por paçificar este reino como se pacifico, do vino tanta utilidad y provecho a la república destos reinos, lo qual justamente podemos hazer y como, al tiempo que el dicho Muley Baudell se paso allende, se la conpramos y ansi, conprada, hezimos merçedes della al dicho Gutierre de Cardenas, comendador mayor de Leon.

Y otrosi, porque los dichos don Pedro y don Alfonso, no asentaron en nuestros libros dentro de un año, la dicha merçed ni la donaçion della, por lo qual, según la prematica de nuestros reinos, quedo nula y de ningun valor y hefeto la dicha merçed, lo qual nos, ansymismo, declaramos por la presente de nuestro propio motuo y çierta çiencia. Por ende, por las causas susodichas y por qualquier dellas y por otras muchas que a ello nos mueben, justas y razonables de que somos çiertos certificadas, rebocamos, casamos y señalamos, qualquier merçed e graçia e donaçion al dicho don Pedro de Granada, que solia llamar Cidi Yaya el Nayar, ovimos fecho de la villa de Marchena y taha e terminos y jurisdiçion y rentas y pechos y derechos y declaramos que no fue nuestra yntencion y boluntad que obiese efeto por las causas susodichas y por qualquier dellas. Ansymismo cesamos y anulamos la donaçion que de todo ello e de qualquier parte dello al dicho el Nayar, al dicho don Alonso Vanegas, su hijo e a otros qualesquier donaçiones que ellos e qualquier dellos avian hecho, y qualquier venta e troque y cambio que dello o de qualquier cosa y parte dello ayan hecho a otras qualesquier persona o personas y lo damos por ninguno e de ningún hefeto y valos y mandamos que haga fee ni dentro ni fuera del.

Y nos por la presente del dicho nuestro propio motuo y çierta çiencia, por esta nuestra carta, declaramos vos, el dicho comedador mayor de Leon, por

verdadero seños y poseedor de la dicha villa y su fortaleza y tierra y termino y jurisdiçion y rentas y pechos y derechos segun que en la merçed que, de nos, teneis, se contiene y la dicha merçed que vos fezimos ser buena, efeta y valedera para agora y para siempre jamas. Y sy neçesario es, por esta nuestra dicha carta, nos la confirmamos y la damos y aprobamos y hazemos nueba merçed della porque para vos la hazer, precedieron muchos y grandes y señalados serviíos, ansy en la guerra y la conquista del dicho reino de Granada donde vos hallastes y acaecistes al dicho tiempo que duro, y posistes vuestra persona a todo riesgo y peligro como antes en las guerras y diferencias que en estos nuestros reinos e señoríos al tiempo que en ellos subçedimos. E asymismo declaramos al dicho don Pedro de Granada y don Alonso de Venegas, su hijo, ni sus herederos, ny subçesores no han derecho a la dicha villa... y su fortaleza y taha y termino y juridiçion y rentas ny cosa alguna ni parte dello. Y nos, mandamos al escribano de nuestro consejo, oydores de la nuestra Audiençia, a los alguaziles de la nuestra casa y corte y Chançilleria y a todos los govemadores y corregidores y asistentes, alcaides y otras justiçias y juezes qualesquier, de todas las çibdades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos que ellos y cada uno dellos den a vos, el dicho comendador mayor, todo el favor y ayson que les pidieredes y menester oblierades, para que lo contenido en esta nuestra carta, sea valido e se guarde y cunpla porque esta es nuestra yntenion y deliberada voluntad que nos, como reyes y principes, informados de la verdad como personas que nlo vimos sido y somos para las contrataçiunes y conquistamos el dicho reino de Granada. Declaramos y mandamos todo lo susodicho para cada cosa y parte dello del dicho muestro propio motuo y çierta çiencia y que por esta nuestra carta lo juzguen y declaren ansy cada quien ellos sea no embargante qualesquier leyes y ordenanças y prematicas, donaçiones, usos y costumbres de nuestros reynos y qualesquier derechos y escritos que contrario de los susodicho sean a ser puedan, especial la ley que dize que las cartas dadas contra la ley o fuero y derecho deven ser bien desídas y no cumplidad y la ley que dize “las cartas dadas en el juizio de tercero, no valen, salvo si fueron dadas de propio motuo y çierta çiençia y sabiduría de prinçipe”. Nos seyendo çiertos de las dichas leyes, porque sabemos la verdad y el derecho desta causa del dicho nuestro propio motuo y çierta çiençia y poderío reeal que en esta parte queremos usar y usamos, las casamos y anulamos y rebocamos y las damos por ningunas y de nungun hefeto y valor en su fuerza y vigor y sobre ello mandamos a los Altisimos Principes don Felipe y doña Juana, Archiduques de Austria, duque de Borgoña, nuestros muy caros y amados hijos, y a los infantes, duques, perlados, condes, marqueses, ricoshomes, mae-

ses de las hordenes, priores y a los del nuestro Consejo, y oidores de la nuestra Abdiençia, escribanos y notarios y alguaciles y a otras justiías qualesquier de la nuestra casa y corte y chancillerias y a los Comendadores y subcomendadores, alcaldes de los estados e casas fuertes y llanas, y a todos los Concejos, justicias, inquisidores, caballeros, escuderos, ofiçiales y omes buenos de todas y qualesquier ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos e señoríos que esta nuestra carta y todo lo en ella contenido y cada cosa y parte dello guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir y contra ello ni contra parte dello no nos vayan, ni pasen, ni consientan y y si vos, el dicho Comendador Mayor, dello quisieredes nuestra carta de Privilegio de todo lo contenido en esta nuestra carta mandamos al nuestro Chanciller y notarios y otros ofiçiales que eran de los nuestros sellos que vos lo den y pasen y libren y sellen y los unos ni los otros non fagades ni hagan ende al por esta manera, so pena de la nuestra merçed y de diez mil maravedis para la nuestra camara e cada uno por quien de lo ansi fazer y cumplir; y demas mandamos al ombre que vos esta carta mostrare que vos emplaze hasta quinze dias proximos siguientes sobre la dicha pena por la qual no han derechos e qualquier escribano publico que a esto fuere emplazado que dende el que vos la mostrare testimonio, signado con su signo, porque nos, sepamos en como de cumplir el nuestro mandado.

Dada en la nombrada y gran ciudad de Granada a veinte dias del mes de mayo año del nasçímiento de nuestro salvador Ihesu Christo, del mill e quinientos y un años. Yo, el Rey. Yo, la Reina. Yo, Gaspar de Grizo, secretario del Rey y la Reina, nuestros señores, la fize escribir por su mandado, y en las espaldas de la dicha carta están los nombres siguientes: Yoannes, Episcopus Betensis, Joannes, licenciado, Martino, doctor, Arçediano de Talavera, liçençiado, Çapata Fernandez Tello, liçenciatus. Registrada Alonso Perez Francisco Diaz, liçençiado.

Granada 20-mayo. l501.